



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIX - V LEGISLATURA - 8 de mayo de 2000 - Número 28 Página 672 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el 8 de mayo de 2000

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 23, relativa a órgano coordinador de la política de desarrollo rural en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 68, de 11.11.99). [43.PL.S.022.023]	679
02.-	Interpelación Nº 24, relativa a criterios en cuanto a la política de personal de la empresa "Sociedad de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L.", presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 205, de 14.04.00) [41.25.005.024]	685
03.-	Pregunta Nº 67, relativa a garantía del principio de igualdad de oportunidades entre los solicitantes de viviendas de régimen especial promovidas por la iniciativa privada, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 137, de 28.01.00). [51.25.018.067]	689
04.-	Pregunta Nº 71, relativa a posición respecto al denominado "censo reservativo" que el Estado debe satisfacer al Ayuntamiento de Santillana del Mar, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 141, de 04.02.00). [51.05.025.071]	691
05.-	Pregunta Nº 67, relativa a plazo previsto para regular la educación de las personas adultas mediante la elaboración de una ley específica, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 207, de 14.04.00). [51.17.005.087]	694
06.-	Pregunta Nº 95, relativa a medidas para rebajar la lista de espera de mayores que demandan una plaza en residencia pública, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas (BOPCA nº 219, de 24.04.00). [51.35.004.095]	696

- 07.- Debate y votación de la moción Nº 12, subsiguiente a la interpelación Nº 23, relativa a criterios en cuanto al objetivo que se persigue con la publicación del Decreto 11/2000, de 8 de marzo, por el que se autoriza el cambio de denominación de la empresa "Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L." y se autoriza la ampliación de su objeto social, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.012.012]

674

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria.

Antes de proceder al debate del orden del día, quiero someter a la aprobación de la Cámara una Declaración sobre el asesinato de D. José Luis López de la Calle.

"El Parlamento de Cantabria muestra su repulsa sobre el atentado criminal llevado a cabo ayer, domingo, en Andoain (Guipúzcoa) que costó la vida al ciudadano vasco, D. José Luis López de la Calle, así como su más rotundo rechazo de la violencia como modo de defender ideas políticas en un sistema democrático.

También hace un llamamiento a los ciudadanos para que mantengan su voluntad y su convicción democrática para lograr la solución de este grave y desolador problema del terrorismo.

Asimismo, dadas las características de este execrable hecho y junto a la más firme defensa del derecho a la vida, como el más importante de los que garantiza nuestra Constitución, se pronuncia por la garantía del derecho a la libertad de expresión y el derecho a recibir información veraz como uno de los pilares de nuestro sistema de derechos y libertades públicas".

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

En segundo lugar y antes de proceder el debate del Orden del Día, se propone, a la Cámara, como es habitual, la modificación del mismo, en el sentido de debatir en primer lugar la moción número 12 que figura como adición al punto del Orden del Día del Pleno.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

En consecuencia, Sra. Secretaria, punto número 7 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la moción número 12, subsiguiente a la interpelación número 23, relativa a criterios en cuanto al objetivo que se persigue con la publicación del Decreto 11/2000, de 8 de marzo, por el que se autoriza el cambio de denominación de la empresa "Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L." y se autoriza la ampliación de su objetivo social,

presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para su defensa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Interviene D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Presentamos, en el Pleno anterior, una interpelación para saber los motivos que habían impulsado al Gobierno a crear una empresa pública para la construcción de viviendas, de carreteras y de otras infraestructuras que el Gobierno promueva y también los servicios que en ellas se instalen.

La respuesta del Gobierno, la respuesta más clara, es que el objetivo es incrementar en 2.000 millones de pesetas las inversiones del Plan de Carreteras. Ese es el objetivo: 2.000 millones más de recursos extrapresupuestarios; 2.000 millones más del límite del endeudamiento autorizado.

Nosotros pensamos -y ésta es nuestra valoración- que para ese objetivo: 2.000 millones más, la empresa no es necesaria. Y en la hipótesis de que lo fuese, esta empresa debiera crearse por Ley. Por Ley tendría el respaldo del Parlamento y por Ley tendría las garantías suficientes en cuanto a los controles que exige la actividad pública, como es la construcción de infraestructuras.

¿Por qué decimos que la empresa no es necesaria?. En primer lugar, porque tenemos una Administración capaz, competente y con unos niveles de eficacia que aunque siempre haya que mejorar, son suficientes para dotar a Cantabria -como dice el Decreto de la creación de esta empresa- para dotar a Cantabria de una red de infraestructuras adecuadas a las necesidades industriales, económicas y sociales. Eso es lo que dice el Decreto. Pues bien, tenemos en primer lugar una Administración capaz para hacer estas infraestructuras.

Lo que antes hacía la Administración, decide el Gobierno que lo haga una empresa pública. Nosotros pensamos que lo que antes hacía la Administración que lo siga haciendo la Administración, porque puede hacerlo la

Administración.

El Gobierno dice que necesita hacer esta empresa para incrementar en 2.000 millones las inversiones del Plan de Carreteras, y éste es el asunto central. Éste es el asunto que ha impulsado al Gobierno a constituir la empresa.

La pregunta que nosotros nos hacemos, es: ¿Qué más da que el crédito de los 2.000 millones de pesetas lo pida el Gobierno, que lo pida una empresa del Gobierno? ¿Qué más da, si al final le corresponde al Gobierno tener que responder por ese capital y por esos intereses. ¿Qué más da! ¡Qué más da pagar directamente al Banco, que pagar a una empresa para que esta empresa pague al Banco.

Yo creo que en este momento el Gobierno, diría: Sí, pero es que a través de la empresa podemos superar el nivel de endeudamiento autorizado por el Ministerio de Economía. Ésa será la respuesta del Gobierno- Si nos autorizan a endeudarnos en 10, nos podremos endeudar en 12, porque lo de esa empresa no contabilizará.

Ya les dije el otro día que no contabilice. Es difícil, porque hay un nuevo sistema de contabilidad europeo: SEC-95, que establece unas normas estrictas. Pero aún en esa hipótesis del Gobierno, que el endeudamiento de la empresa no contabilice; esa hipótesis será real solamente en el supuesto que el endeudamiento para el que sí nos han autorizado, ese endeudamiento esté agotado. ¿Porque si no estuviese agotado, para qué queremos 2.000 millones más?.

Pues bien, el endeudamiento del 97, el endeudamiento autorizado del 97, fue de 8.000 millones. El utilizado, nada. Si no han utilizado 8.000 millones, en el 97 ¿Por qué vamos a necesitar 2.000 millones más?.

Endeudamiento autorizado del 98: 5.519 millones. Utilizado: 3.000. Si no han utilizado 2.519 millones, ¿Por qué queremos 2.000 millones más?.

Endeudamiento autorizado del 99: 6.296 millones. Endeudamiento utilizado, datos del Gobierno, de la semana pasada que nos lo ha mandado el Parlamento, datos del Gobierno: endeudamiento utilizado, 3.700 millones. El Parlamento ha autorizado, en la Ley de Presupuestos, a endeudarse, en el 99: 6.296 millones, y el Gobierno solamente ha utilizado 3.700. ¿Entonces, si el Gobierno tiene a su disposición 2.596 millones de endeudamiento autorizado y no hace uso de ello, cómo es posible que nos digan que necesitan 2.000 millones más del endeudamiento autorizado?.

Señoras y Señores Diputados, la empresa no es necesaria; ni para substituir a la Administración,

porque la Administración es competente, ni para superar el nivel de endeudamiento autorizado; porque en los tres últimos años el endeudamiento autorizado, ha sido de 19.815 millones y el endeudamiento utilizado ha sido de 6.700 millones.

Por lo tanto, tenemos 13.115 millones de endeudamiento autorizado. Así pues no es necesario. Nadie puede entender el argumento del Gobierno. Nadie puede entender que necesite una empresa para conseguir 2.000 millones más, cuando el endeudamiento autorizado no hace uso de él.

La empresa no es necesaria para los objetivos que dice el Gobierno; para eso no. La empresa sólo puede ser necesaria para evitar los controles de la Administración. Solamente para eso.

No crean ustedes esta empresa para obtener 2.000 millones más, o para obtener 2.000 millones que no necesitan; crean esta empresa para tener la posibilidad de construir cualquier infraestructura -que eso es lo que dice el Decreto- cualquier infraestructura, al margen de la Administración, y sin los controles políticos, jurídicos y técnicos de la Administración.

Y así se puede entender el procedimiento que han utilizado; así sí. Así podemos entender cuál es el procedimiento que han utilizado. El Gobierno justifica su Decreto en una Ley del 86 -la Ley de Patrimonio- que en su artículo 6, dice: que la creación de sociedades de cualquier clase será autorizada por Decreto.

Pero el Gobierno se olvida una Ley anterior, que es la Ley de Finanzas, que obliga a presentar estas sociedades por Ley, y se olvida de dos Leyes posteriores: la Ley de Régimen Jurídico del 97 y la Ley de Organismos Públicos. Y las dos Leyes, la del 97 y la del 99, establecen, sin lugar a dudas, que estos Organismos se tienen que crear por Ley.

¿Y por qué no quieren saber nada de estas Leyes?. Si la Ley es un instrumento más transparente que el Decreto; si la Ley es un instrumento más participativo; si a través de la Ley sabríamos qué opina la sociedad organizada, el Consejo Económico y Social; si a través de la Ley pueden ustedes obtener el apoyo del Parlamento y tienen aquí 26 Diputados, ¿Por qué no lo quieren, si tienen una mayoría amplia? Solamente hay una explicación posible. Ustedes han creado una empresa pública que no es necesaria, a través de un Decreto, porque ustedes no quieren fijar por Ley los controles de esta empresa. Ésa es la única explicación. No quieren fijar por Ley los procedimientos para la selección del personal de esta empresa y no quieren fijar por Ley los órganos y las normas de contratación.

La propuesta que sometemos a su consideración es doble. Primero: queremos rechazar estos procedimientos empleados para constituir una empresa pública; rechazamos esos procedimientos. Y en segundo lugar, instamos al Gobierno a que respete al Parlamento, a que respete la Ley, y someta a su consideración a través de un proyecto de Ley la creación -si lo considera necesario- de esta empresa pública.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Interviene el Gobierno. Y en su nombre, el Consejero de Obras Públicas.

D. Miguel Ángel Revilla.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Palacio, Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, llegado al punto de que es imposible, después de tres debates, aclarar que esta Sociedad Pública Mercantil es absolutamente legal, sólo me cabe hacerle una sugerencia, una propuestas: Que presente usted un contencioso-administrativo contra esta Sociedad. No me cabe otra posibilidad, para que tengamos la seguridad -usted y nosotros- de que estamos operando en la más estricta legalidad. No me cabe más que esa sugerencia, porque es inútil lo que a usted se le puede decir desde esta Tribuna.

¿Usted cree que es posible que una Administración Regional, una Sociedad de este tipo no tenga la más mínima pega legal, ni por parte de Patrimonio ni por parte de la Dirección Jurídica Regional, ni por parte de la Administración General de la Diputación Regional?. ¿Pero Usted cree que una Administración no analiza los temas?.

Lo que quiero dejar claro es que esta Sociedad es absolutamente legal. Y como ya la discusión está en unos términos en que usted dice que no y nosotros que sí; a mí, me cabe el sugerirle que usted presente un contencioso-administrativo, para que los Tribunales, a los cuales nos sometemos todos, y el Gobierno encantado, nos diga si es legal o no es legal. Nosotros estamos en la seguridad absoluta, al cien por cien, que es legal.

Y no vale estar todos los días en la prensa diciendo que no es legal. Es que frente a eso no cabe más que lo que yo sugiero. Por favor, hágalo usted; presente un contencioso-administrativo sobre esta Sociedad.

Y tengo que volver a rebatir lo que usted viene diciendo. -No sé si me escucha- Esto se hace porque es absolutamente legal, porque entendemos de esa

manera podemos utilizar 2.000 millones que usted dice que tenemos recursos suficientes para hacerlo. No es cierto. O sea, el Presupuesto compromete absolutamente todas las partidas, y yo tengo 16.500 millones. Como el Plan de Carreteras me exige ir a 18.500, tenemos que ir por la vía de pedir 2.000 millones para ejecutar el Plan de Carreteras.

Y puesto que es legal y no se precisa de esa Ley que usted dice, y tenemos otra Sociedad que está ya creada perfectamente legal, no queremos duplicar órganos; simplemente lo hacemos por eso. Y no evadimos ningún control, en absoluto. Los proyectos que vaya a ejecutar esta Sociedad, los supervisa el Consejo de Gobierno a través de sus técnicos. La recepción de las obras, lo mismo. La contratación de las obras, las hacen los mismos técnicos que actúan en la Consejería.

Luego hay una Interpelación que le voy a decir, cuando usted me interpela: ¿Qué personal va a crear esta Sociedad?. A nadie, ni uno. Ni una sola persona necesita esta Sociedad para llevar a cabo la ejecución de tres obras de carreteras que se van a ejecutar este año.

Por lo tanto, como es una discusión donde usted, a mí, no me quiere admitir lo que le digo. Y yo, desde luego, considero que lo que usted dice es una barbaridad, sólo me cabe -como le he dicho antes- sugerirle que por favor acuda usted a los Tribunales de Justicia, en un recurso contencioso-administrativo, contra este Decreto. Y luego cada uno tomará las decisiones que crea convenientes, en función de esa sentencia; que yo no tengo ninguna duda, ni nuestros técnicos -que para eso están- en que es perfectamente legal.

Esa es la sugerencia que yo le hago, Sr. Palacio.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para fijar su posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene D. Santos Fernández Revollo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO:
Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Podría agradecerle a usted, Sr. Palacio, el que los Grupos que sustentan al Gobierno Regional tengan 26 Diputados. Pero como nosotros estamos en contra del transfuguismo, se le regalamos. Recondúzcale la situación a quien haya podido tener ese problema de conciencia y se quiera trasladar a

estos Grupos Parlamentarios, porque no lo vamos a aceptar. Es decir, que puede perfectísimamente evitarse ese problema.

En el Pleno anterior, se nos dice que hay una interpelación. Ahora, una moción. Pero han habido interpelaciones en la prensa diaria durante 15 días seguidos con este tema, diciendo que se está convirtiendo en una ilegalidad, diciendo que esto debe ser objeto de Ley. Y es que cada vez que presentan ustedes una interpelación, en este Parlamento estamos discutiendo; no en este Parlamento, que ojalá fuera en este Parlamento, sino en el medios exteriores a este Parlamento se está discutiendo y pregonando durante 15 días seguidos una proposición no de ley, o una moción, o una interpelación. Y esto, creo que es quitar protagonismo al Parlamento que es quien en definitiva tiene que aprobar, tiene que discutir y tiene que razonar todas estas interpelaciones.

Estamos en eso, en la batalla de los medios de comunicación. Y lo saben ustedes perfectísimamente, lo he denunciado muchas veces aquí. Y lógicamente vista la postura que se está adoptando, les comunico que también adoptaremos las posturas pertinentes respecto a estos temas.

Parecen ustedes martillo machacón de todos los días con el mismo tema. Yo no sé si es carencia de ideas, o es carencia de iniciativas, o qué es lo que sucede en el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Dice usted que este Decreto o esta constitución de esta Sociedad Mercantil Pública no es necesaria, y que si fuera necesaria tendría que hacerse por Ley. Parece que no quieren entender los argumentos.

Los argumentos, que es permitir realización de infraestructuras sin llegar a endeudamientos. Se ha dicho, por activa y por pasiva. La voluntad de dinamizar el sector de la construcción y coadyuvar a cumplir el Plan de Carreteras de Cantabria; porque, sino, Sr. Consejero de Obras Públicas, si usted no cumpliera el Plan de Carreteras de Cantabria, tendría aquí interpelaciones, mociones, proposiciones no de ley -y qué se yo, alguna moción de censura quizá, o alguna de reprobación-.

Y en tercer lugar, habida cuenta de la existencia de la Sociedad "Gestión de Viviendas en Cantabria", frente a la posibilidad de constituir una nueva empresa pública por economía de medios y costes, se optó por autorizar la ampliación de su ámbito de actuación, objeto social, acomodando de igual forma su denominación a la citada ampliación.

Y el más relevante de todos los argumentos,

de todos los objetivos que usted rechaza con el sistema del endeudamiento -ya lo he escuchado, usted lo rechaza- el aminorar el descomunal peso económico que la realización de las obras de infraestructuras tiene en el déficit público.

Y ha nombrado usted el SEC-95, pero se ha olvidado de un hecho muy fundamental, que es: que el 50 por ciento que usted no nombró el otro día, ni hoy tampoco, del SEC-95 -ha aludido sólo parcialmente a este SEC-95- este 50 por ciento es aplicable a este supuesto que estamos tratando ahora. Que es, que las obligaciones de las empresas públicas es necesario que éstas presenten servicios que se consideren de mercado, entendiéndose por tal la venta de productos a precios económicamente significativos. Esto es de acuerdo con el SEC-95, que más del 50 por ciento de los costes de producción de la empresa se cubran con el producto de las ventas.

Y, lógicamente, la Empresa Pública GESVIVIENDA efectúa ventas al exterior a cambio previsto, por un volumen aproximado de 3.200 millones de pesetas. Con lo cual, se incrementa y con muchísima diferencia esos 2.000 millones de pesetas que va a gestionar esta empresa.

Y no quisiera terminar sin hacer una aclaración, que lo único que se pretende con este Decreto Ley es evitar los controles de la Administración. Nada más lejos de la realidad. Eso es un interés oscuro en lanzar unas afirmaciones que no tienen ningún sustento real.

Porque usted que tan bien conoce el Decreto, que tan bien conoce esas actuaciones que ha tenido el Gobierno Regional, creo que debiera conocer perfectísimamente que en ningún caso la encomienda, a GESVICAN, por parte del Gobierno de Cantabria, de la realización de determinadas carreteras supondrá en modo alguno una merma de los controles y del sometimiento de la actuación a los principios de publicidad y de transparencia. Dado que pese a la Ley de 13/95, de 18 de mayo, las Sociedades Mercantiles, en cuyo capital sea mayoritaria la participación de las Administraciones Públicas, ajustarán su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia.

Pues muy bien. No solamente de acuerdo con esto, sino aumentándolo muchísimo más...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Debe ir finalizando ya, Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Finalizo ahora mismo, Sr. Presidente.

...la Consejería de Obras Públicas, ha establecido en ese convenio-marco firmado con GESVICAN que se

realizará con sujeción a los procedimientos establecidos, en la Ley 13/95 que es la que usted reclama- de Contratos de las Administraciones Públicas, previa aprobación, tanto de los proyectos como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por parte de la Consejería de Obras Públicas. Reservándose la Administración, en todo caso, la potestad de inspección del contrato, que será ejercida por el Servicio designado por la Dirección General competente y la recepción de las obras que se efectuará con la intervención de los técnicos de la Administración.

Por lo tanto, transparencia absoluta. Se va el Gobierno mucho más allá de lo que recogen los contratos de las Administraciones Públicas, para que esa transparencia que tanto le preocupa...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe finalizar, por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: -Termino... Esa transparencia que tanto les preocupa, se cumpla en toda su integridad.

No estamos aquí leyendo párrafos y artículos del negocio de la libertad; este Gobierno es muy transparente, no está sujeto a poderes que no son de muy buen agrado.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar su posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Jerónimo Velasco.

EL SR. VELASCO PÉREZ: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como ya viene siendo tradicional en este Parlamento, por parte del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, a cada interpelación viene indisolublemente unida la consiguiente moción. Da por tanto lo mismo, al Grupo interpelante, cuáles sean las explicaciones que se den por parte del Gobierno en la correspondiente interpelación.

En esta ocasión, el objeto de la moción es el Decreto 11/2000, de 8 de marzo, por el que el Gobierno de Cantabria amplía el objeto social de la Empresa "Gestión de Viviendas de Cantabria S.L.", para que además de viviendas pueda proyectar, construir, conservar, gestionar y promover toda clase de carreteras y demás infraestructuras que el Gobierno de Cantabria promueva o participe, actuando por encargo del Gobierno de Cantabria.

La nueva Sociedad, al ampliar su objeto social, pasará a denominarse "Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria", en abreviatura GESVICAN.

En este cambio de ampliación del objeto social, la nueva empresa, se ha tenido en cuenta la normativa autonómica que regula la constitución de empresas públicas. En este sentido, podemos citar: el Estatuto de Autonomía de Cantabria, la Ley 10/1999, de Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2000. Todo ello con los correspondientes informes favorables, emitidos por el Servicio de Administración General de Patrimonio, Intervención General y Dirección General de Servicios Jurídicos. Por tanto, con la máxima presunción de legalidad.

Desde nuestro Grupo Parlamentario tenemos que rechazar rotundamente las interpretaciones retorcidas, fruto de inventivas no demostrables, que el Grupo PSOE-Progresistas hace de la utilización posible de esta empresa, para ocultar información a este Parlamento, u otra clase de acusaciones que ya por repetidas son conocidas por Sus Señorías.

Como ya aclaró el Sr. Consejero de Obras Públicas, en la anterior interpelación, la empresa "Gestión de viviendas e Infraestructuras de Cantabria" sólo construirá carreteras, y concretamente tres. Aunque el objeto social es amplio, sólo se dedicará a las carreteras y lógicamente sin abandonar el anterior cometido de las viviendas.

Y si en algún momento se dedica a otra actividad de las permitidas por su objeto social, será este Parlamento quien tenga puntual información de tal circunstancia, según también informó el Sr. Consejero, en su intervención anterior.

Es ya conocida en esta Cámara, por crónica, la postura de rechazo frontal a todo aquello que mínimamente huela a privado, por parte del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Ya que está absolutamente demostrada la diferencia, a favor de la gestión privada frente a la pública de la mayoría de los servicios públicos, aunque en este caso sólo tiene de privado el ordenamiento jurídico. Pues las relaciones entre el Gobierno y la sociedad se articulan a través de un convenio, y un convenio-marco que concretamente el pasado viernes fue suscrito entre el Gobierno y GESVICAN, y cuenta con el informe favorable de la Dirección General de Servicios Jurídicos, mediante informe de fecha 19 de abril de 2000.

En ningún caso la encomienda, a GESVICAN, por parte del Gobierno de Cantabria de la realización de determinadas carreteras, supondrá en modo alguno una merma de controles y del sometimiento de la actuación a los principios de publicidad y transparencia. Dado que pese a la Ley 13/95, de 18 de

mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, señala en su Disposición Adicional Sexta: que las sociedades mercantiles cuyo capital sea mayoritariamente participación de las Administraciones Públicas, ajustarán su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia.

El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Obras Públicas, ha establecido en el convenio-marco, por el que establecen las bases que han de regir los encargos a la sociedad; concretamente, en su cláusula Sexta: que en todo caso, la licitación y adjudicación de las obras por parte de GESVICAN se realizará con sujeción a los procedimientos establecidos en la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, previa aprobación -muy importante- tanto de los proyectos como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por parte de la Consejería de Obras Públicas; reservándose la Administración en todo caso la potestad de inspección del contrato, que será ejercida por el Servicio designado por la Dirección General competente. Y la realización de las obras, que se efectuará con la intervención de los técnicos de la Administración.

Por lo tanto, yo creo, Sr. Palacio, que sus dudas deberían quedar aclaradas.

Todo ello pone de manifiesto que en ningún caso el Gobierno pretende -como maliciosamente ha señalado el Sr. Palacio- eludir los controles de la Administración, sino todo lo contrario. Y además, la actuación del Sr. Palacio, supone un menosprecio a todos los funcionarios independientes que han informado favorablemente del expediente. Lo que demuestra que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas no cree en nuestra Administración Autonómica y en nuestros funcionarios.

La posición del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas tiene -seguro- mucho que ver con la composición asimétrica de sus Diputados, muy distanciados con la realidad sociocultural y profesional de los ciudadanos de Cantabria.

No es fácil entender posturas cavernarias, a nuevos caminos de gestión de servicios públicos, cuando otros compañeros Socialistas tratan de detener el rumbo decadente del Socialismo español apostando por la potenciación de la iniciativa privada.

Sr. Portavoz, Sr. Palacio; Ustedes, hace mucho tiempo están parados en vía muerta. Desde el Grupo Parlamentario Popular, le invitamos a reemprender la marcha. Retire su moción y quizás pueda engancharse a la nueva vía.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

Interviene D. Miguel Ángel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Para comenzar, la sugerencia que nos ha hecho el Vicepresidente, Sr. Revilla: que acudamos a la Sala de lo Contencioso; yo le voy a decir que nosotros ya sabemos que existe el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, ya lo sabemos. Y ése es nuestro derecho-. Pero aquí estamos discutiendo una cuestión política, y traemos esto al foro que corresponde debatir eso.

No obstante, mire usted, vamos a estudiar esa sugerencia; la vamos a estudiar. Ahora bien, si lo hacemos, no nos critique. Si lo hacemos no nos critique, lo estudiaremos.

Mire usted, aquí la cuestión es si esos 2.000 millones de pesetas hacen falta, o no. Parece ser que se reduce a eso al final, la discusión. Dice que nosotros decimos que el dinero no se ha agotado. No. No, lo dice el Gobierno.

El Gobierno, la semana pasada, nos ha enviado una documentación que dice: Presupuesto del año 99; préstamos a concertar: 6.296. Derecho liquidado, 3.700 millones.

¿Esto qué quiere decir?. Que todavía nos podíamos haber endeudado en 2.596 millones más en el 99. Y lo mismo ha ocurrido en el 98, y lo mismo ha ocurrido en el 97. Éste es un Gobierno de superávit, no es un Gobierno de déficit. No son capaces de invertir todo lo que el Parlamento aprueba en los Presupuestos de la Diputación para el año 99, ó para el año 2000.

Pero miren ustedes, una pregunta: Si su tesis fuese cierta, si la tesis fuese cierta que este procedimiento es correcto y que se puede seguir utilizando ese procedimiento, ¿Para qué sirve la Ley de Organismos Públicos que hemos aprobado aquí? ¿Para qué sirve?. Simplemente con modificar los Estatutos de las empresas que ya tenemos, gestionaríamos a través de las sociedades mercantiles todo lo que quisiéramos.

Ése no es el asunto. El asunto es que aquí hay una Ley de Organismos Públicos, que por supuesto no solamente a ustedes les obliga a traer estas cosas por Ley, sino que yo creo debería ser un

objetivo político.

La siguiente cuestión. Parece como si esos 2.000 millones que pide la empresa van a ser gratis. Es que pidiéndolo la empresa va a ser gratis. ¿Quién pagará esos 2.000 millones, contabilicen o no? ¿Quién?. El Gobierno de Cantabria. No son gratis, los 2.000 millones. Al final, los ciudadanos. Por lo tanto... Es que no es gratis. Son 2.000 millones que pagará el Gobierno, indirectamente a través de una empresa; indirectamente.

¿El procedimiento que ustedes han utilizado, ahora en ese convenio -en el Decreto no- es que van a utilizar la Ley de Contratos del Estado?. Completamente de acuerdo, y yo les felicito en esa cuestión; mire usted, les felicito.

Ahora bien, que no me venga el Portavoz del Partido Popular, a decirme: que es que nosotros, que queremos que esto lo siga haciendo la Administración, -dice- que menospreciamos a la Administración y a los funcionarios. ¡Que no, hombre!. Que son ustedes, con este Decreto, los que quieren vaciar de contenido a la Administración. Quieren que lo que antes hacía la Administración, ahora lo haga una empresa mercantil. Y lo que es -diríamos- el objetivo que tienen; es una empresa pública, y sin embargo sale el Portavoz del Partido Popular a echarnos en cara que tenemos que apostar por la iniciativa privada. ¿Pero esto no es una empresa pública?. Y es que al final el subconsciente les traiciona, y lo que quieren es privatizar -eso es lo que quieren- privatizar servicios esenciales de la Comunidad, como es la construcción de infraestructuras.

Miren ustedes, voy a terminar. Al final, ustedes, se están aferrando a un Decreto que han modificado, se están aferrando a un Decreto que existía en el año 93. Este Decreto del año 93, es un Decreto de D. Juan Hormaechea -Sí. Firmado por D. Juan Hormaechea, en el año 93-. A ese Decreto, es al que ustedes se aferran como hierro ardiendo. Pues bien, ya saben ustedes que el Sr. Hormaechea entendía la gestión de la actividad pública de una forma "sui generis"; al margen de la transparencia, al margen de la participación de la sociedad, al margen del control parlamentario, incluso al margen de la Ley. La filosofía del Sr. Hormaechea está expresada justamente en ese Decreto del año 93 que ustedes enarbolan en este momento para construir las infraestructuras. El procedimiento, el mismo.

Pues bien, vienen ustedes a utilizar el mismo Decreto, con el mismo procedimiento y no cambian de ese Decreto ni un punto, ni una coma...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Debe ir finalizando ya, Sr. Diputado.

EL SR. PALACIO GARCÍA: No cambian absolutamente nada de ese Decreto. Lo único que cambian es que el Sr. Hormaechea había decidido, con este Decreto, hacer viviendas. Y ustedes, viviendas y todas las infraestructuras que el Gobierno promueva.

Miren ustedes, de esta manera yo pienso que no. Yo pienso que habrá que seguir defendiendo la transparencia, la participación de la sociedad, el control, y por qué no: el imperio de la Ley.

Sí pensamos que la Administración es competente para hacer las infraestructuras, como ha sido hasta ahora. Pensamos que no son necesarios esos 2.000 millones más, porque no agotan el endeudamiento que el Parlamento les autoriza. Y desde luego, lo que sí seguiremos siempre impulsando al Gobierno al control político, al control jurídico. Y para eso, no hay otro procedimiento que traer aquí un Proyecto de Ley, que es a lo que ustedes se niegan. Nosotros seguiremos defendiendo la cuestión.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por favor, Sr. Diputado, es conveniente, incluso necesaria la crítica, pero no permanente. Yo le rogaría, por favor, un cierto respeto con los que intervienen en la Tribuna; por reiteración, más que por otra cosa.

Pasemos a la votación.

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor trece, votos en contra veintidós, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada, en consecuencia, la moción, por trece votos a favor, veintidós votos en contra y ninguna abstención.

Punto número 1.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 23, relativa a órgano coordinador de la política de desarrollo rural en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario POSE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Para su defensa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo creo que a estas alturas del debate europeo sobre lo que nos ocupa hoy, creo que podemos todos afirmar que el principal objetivo de las políticas de desarrollo rural es la generación de empleo.

La agricultura, y concretamente en Cantabria el monocultivo de la leche, continúan siendo las actividades centrales, en términos económicos, en el medio. Sin embargo, por sí solos está claro que ya no generan empleo, o generan cada vez menos empleo. Y lo que es a veces peor, sin unas políticas de desarrollo rural adecuadas, a veces anulan el empleo que existe.

Dos objetivos, en segundo y tercer lugar, serían también la de las políticas de desarrollo rural: la de aumentar la renta o complementarla, la población del medio, y finalmente la mejora de sus condiciones de vida y trabajo.

Es evidente, por lo tanto, que estamos hablando de tres objetivos en los que participan o debieran participar Consejerías determinadas de este Gobierno Autónoma, no una sólo, si queremos que las políticas de desarrollo rural sean eficaces y hagan rentables todos los fondos que se utilizan en ellas.

Pues bien, hoy tenemos una oportunidad más. Ha habido otras, en este Parlamento, de hablar de políticas de desarrollo rural. Nuestra propuesta, saben ustedes que consiste en crear un órgano coordinador de estas políticas en Cantabria. Y tenemos la oportunidad de hablar de algo que este Gobierno sólo asume tímidamente, a la hora de ejercer todas sus competencias en la gestión agrícola-ganadera y de planificación económica. Algo de lo que este Gobierno huye -lo que es más preocupante- cuando se trata de presentar sus propias Leyes.

A nosotros, les tengo que decir sinceramente, nos ha sorprendido que la asignatura pendiente de este Gobierno: la Ley de Modernización Agraria, se haya presentado al margen del desarrollo rural. Es decir, que este Gobierno no haya visto que es imposible la modernización agraria sin desarrollo rural.

Nos ha sorprendido, y nos ha preocupado también, comprobar en dicha Ley que este Gobierno se está situando en aquellas viejas

ideas agraristas del desarrollo, aquellas que se apoyaban en los años 60; por cierto, por gobernantes nada abiertos a Europa, recordarán; que identificaban desarrollo rural con desarrollo agrícola. Nos ha preocupado esto.

Y nos preocupa también, aunque es muy clarificador porque le sitúa este Gobierno en los sectores más conservadores del debate europeo sobre todo en este tema, que el Gobierno no haya sabido ver que aquellas viejas políticas están ya superadas por Planes y Programas de mucha integración y mucha diversificación en la agricultura. Planes y Programas que intentan la movilización social y cultural de todos los agentes del medio, Planes y Programas que pretenden diversificar y modernizar la producción, y esencialmente -y esto creo que es importante más atención- Planes y Programas que lo que buscan es la equidad territorial con estas políticas, entre todas las comarcas o localidades de nuestra Región. Tal es el caso de los Programas Proder, que ponen en marcha este Gobierno.

¿Por qué decimos desde el Grupo PSOE-Progresistas que la equidad territorial es para nosotros objetivo esencial, y para ser eficaz exige un órgano coordinador? Porque todos sabemos que la política de desarrollo rural tiende precisamente a evitar eso que menos gusta del mercado: la desvertebración territorial, el hacer comarcas ricas y comarcas pobres. Por eso, son un instrumento esencial, las políticas de desarrollo rural, para dinamizar todas las iniciativas de nueva economía que se pueden poner en el medio.

En Cantabria, tenemos ahora mismo dos comarcas: Saja-Nansa y Campoo, en Programa LEADER. Y tenemos cuatro comarcas: Pas, Pisueña, Liébana y Asón, que están dentro del Programa PRODER, por parte del Gobierno.

¿Por qué, el Gobierno de Cantabria, ha elegido estas zonas con Programa Proder, y por qué estas zonas las primeras? Porque es obvio que si hubiera un plan de desarrollo global, de Desarrollo Regional para Cantabria, tendríamos que ver que hay otras comarcas en nuestra Región que necesitan tanto, o más, el apoyo de éstas, y que están tanto o más desfavorecidas como éstas. Estoy pensando en la comarca del Miera, la comarca del Valle de Soba, o la comarca de Valderredible. Comarcas que ya están ahora mismo en una situación de desfavorecimiento muy importantes, y que saben ustedes que no garantizan bienestar social a sus ciudadanos.

Esa equidad territorial de la que hablo entre comarcas, esa igualdad de oportunidades de desarrollo para unas localidades y otras, no son eficaces si no están coordinadas.

El Gobierno debiera saberlo, porque tiene muestras de lo que está pasando ahora mismo con el Programa Leader-3, ó Leader-Plus. Hay que tener en cuenta, por lo que pedimos esa coordinación, que numerosos agentes públicos y privados participan en el desarrollo de las políticas de desarrollo rural. Que tienen todas sus competencias, y que sus actividades pueden superponerse en políticas sectoriales que horizontalmente no harían eficaz el trabajo.

Hay que tener en cuenta, además, que cuando se elaboran este tipo de políticas, las diferentes actuaciones sectoriales, de las diferentes Administraciones, puede dar lugar a esa superposición de actividad que al final distorsiona lo que quiere ser el proyecto.

Yo creo y esta es una opinión, me parece ahora bastante compartida- que la vocación de las políticas de desarrollo rural son justamente evitar que esos programas de desarrollo rural se superpongan. Hacer más eficaz el resultado final y más rentables los recursos que se utilizan en ellas.

Porque si nos preguntamos: cómo es posible que el objetivo prioritario de las políticas de desarrollo rural sea el empleo, y sin embargo la Consejería de Industria, o la de Trabajo en su caso, no sea una de las canalizadores de estas políticas. O si nos preguntamos cómo se entiende que los Programas LEADER, por ejemplo, en nuestra Región, estén llevando a cabo importantes iniciativas en Turismo Rural, y la Consejería de Turismo no forme parte de estas iniciativas. O cómo arbitrar el bienestar social, objetivo al final siempre más importante de las zonas rurales, cuando las Consejerías de Sanidad, Educación, etc., no están formando parte de esas políticas.

Es evidente, Señoras y Señores Diputados, que la razón por la que estamos pidiendo la coordinación de la política de desarrollo rural, es porque estas políticas se superponen y porque estas políticas necesitan la participación a veces de distintos poderes públicos.

Por eso, muchos planes de desarrollo rural que ya existen en España han propuesto la creación de áreas interdepartamentales, que de alguna manera gestionan las políticas de desarrollo rural.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, ha sido pionero en toda España. Han formado parte, en su elaboración, importantes hombres de la Universidad Andaluza y de la Universidad de toda España.

Yo creo que el Gobierno debiera de vencer esa tentación agrarista que ahora mismo se ha visto, en su Ley de Modernización Agraria; esa tentación de hacer de lo agrario el único modelo de desarrollo, e intentar en este momento poner en marcha un Plan de Desarrollo Rural.

Para finalizar, a mi Grupo, quiero decirles que nos preocupa enormemente comprobar que este debate abierto ya en toda Europa no le ha hecho analizar, al Gobierno, la necesidad de ese Plan de Desarrollo Rural.

A estas alturas, Cantabria no tiene Plan de Desarrollo Rural; en este momento, Cantabria, no tiene Ley de Desarrollo Rural. Y como consecuencia de todas esas deficiencias, en este momento, Cantabria, no tiene órgano coordinador de las políticas de desarrollo rural.

Yo creo, Señoras y Señores Diputados, que si hacen un esfuerzo de entendimiento de algo tan objetivo y que probablemente en el fondo de lo que estamos hablando estemos de acuerdo, sería importante que este órgano se pusiera en marcha, en tanto en cuanto lo que ustedes van a decir -con toda seguridad- traen esa Ley famosa de Desarrollo Rural tan deseada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, para fijar su posición, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Partimos de una premisa que no compartimos, que ya la hemos dicho en la Ponencia de la Modernización del Sector Agrario, donde nosotros pensamos que es, primero, la modernización del sector agrario y que después venga la Ley de desarrollo rural. Como ha quedado manifiesto, es una premisa en la cual tenemos una confrontación.

No obstante, sí comparto con usted y con el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, estas ideas o algunas de las ideas que expone la exposición de motivos. Que básicamente son dos ejes en los que se visualizan como prioridades en el diseño de estas nuevas políticas. Tiene como objetivo la diversificación de actividades y la generación de ingresos complementarios o alternativos a la renta agraria. Y

segundo, persigue la protección del medio ambiente y el mantenimiento del espacio rural.

Pero no comparto una afirmación que ha hecho usted, en el sentido que este Gobierno está ligando desarrollo rural con desarrollo agrario específicamente. Es decir, esa tentación agrarista que ha manifestado a lo largo de su intervención.

No comparto eso, porque precisamente tengo una intervención del Sr. Consejero de Ganadería donde aboga por una realización absolutamente distinta de la que usted le está achacando al Gobierno.

Tanto es así que en los puntos básicos -sólo lo voy a enumerar- figuran: mejorar las estructuras de las explotaciones agrarias, mejorar la calidad de las instalaciones, mejorar las condiciones de producción y comercialización, conseguir y esto es importante, que es el primer punto que pone usted en la exposición de motivos- conseguir la diversificación económica de los núcleos rurales, potenciando el desarrollo de nuevas actividades, etc. Promocionar la producción de productos artesanos, mejorar las condiciones de vida, fomentar la incorporación de la mujer, conservación y mejora de las infraestructuras. reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente.

Es decir, que en la mente del Gobierno está perfectamente coaligada esa diversificación del sector rural; que como usted muy bien dice es agrarista, pero que no compartimos, y yo creo que el Gobierno no lo comparte por estas declaraciones; con esa conservación del medio ambiente.

Por lo tanto, para nosotros es un hecho incuestionable que se debe diversificar ese concepto agrarista del desarrollo rural, con lo que usted pretende, y ese desarrollo de la conservación del medio ambiente. Hay que conjugar esto. Y conseguir esa equidad territorial, que también lo dice el Sr. Consejero en ese programa de intenciones: esa equidad territorial.

Se pregunta usted por qué se han elegido estas comarcas. Yo me imagino que se han elegido estas comarcas por ser las más necesitadas que tiene Cantabria en este momento. Y por cierto, creo que Soba, sí entra en el PRODER del Asón.

Y el proyecto que se discute ahora en toda Europa. Efectivamente, se está discutiendo en toda Europa. Está discutido también en esta Asamblea del año 2000, en la Agenda del año 2000. Pero debo decirle que para nosotros, el grado de la coordinación administrativa que existe en estos momentos, el que existe en estos momentos, donde intervienen: Corporaciones Locales, Entes Locales, iniciativa

privada, Gobierno de Cantabria, Gobierno de España, Gobierno de Europa, es una Administración que realmente está cubriendo todas las necesidades. Y no creemos, nosotros, que haya que crear un organigrama nuevo. Y le tengo que decir que la iniciativa comunitaria al LEADER 2, de 528 actuaciones; el número de acciones en curso son 158. Es decir, que ya están contratadas. Y el número de acciones terminadas son 368. Con lo cual, se ha cumplido o se está cumpliendo absolutamente todo el programa.

Y en cuanto al Programa PRODER, de 90 proyectos aprobados, 84 están en curso ya, realizándose, y 6 están terminados. Lo cual, a nuestro modo de entender, revela que la eficacia está perfectamente demostrada.

Hay una participación de todos los agentes sociales, de los entes locales, hay una participación del Gobierno Regional, hay una participación de entidades privadas, hay una participación del Gobierno Central y hay una participación de Europa.

Por lo tanto, no creemos necesaria la constitución de este Consejo que el Grupo PSOE-Progresistas nos está presentando.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario, no comparte en absoluto parte de las afirmaciones realizadas por la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas. Fundamentalmente no comparte, porque parece que quiere llevar al ánimo de esta Cámara el que no exista una Comisión interdepartamental como órgano administrativo, en el Gobierno de Cantabria, en la Administración Regional de Cantabria, eso significa que no existen programas de desarrollo rural en nuestra Comunidad Autónoma.

Yo creo que eso no es así; puesto que la coordinación del desarrollo rural, y hablar de desarrollo rural en nuestra Comunidad Autónoma es prácticamente hablar de nuestra Comunidad Autónoma, porque si consideramos los municipios que son considerados como rurales en Cantabria, se puede considerar que más del 70 por ciento y más del 80 por ciento de los municipios deben ser considerados rurales. Y por lo tanto, hablar de

desarrollo rural en nuestra Comunidad Autónoma es hablar de la propia Comunidad.

¿Por lo tanto, en base a qué usted plantea que se cree un comisión interdepartamental?. Yo creo que usted está exponiendo, en esta Tribuna, y diciendo que el Gobierno Regional de Cantabria va en contra de los principios que están rigiendo la filosofía presente y futura en cuanto a la Unión Europea de desarrollo rural. Y yo creo que no, que al contrario. Yo creo que va en la misma línea, creo que ha apostado por la misma línea que Europa y, en definitiva, yo creo que está coordinando perfectamente con Europa los modelos de desarrollo rural que se creen en un futuro, que deben ser los que garanticen el empleo, el desarrollo integral de las comarcas rurales, la conservación del medio ambiente, etc. etc., todo lo que consideramos desarrollo rural.

Porque todos estamos de acuerdo en que el desarrollo integral de los municipios rurales es básico. No estamos de acuerdo todos en que primero se tenga que hacer la Ley de Desarrollo Rural y posteriormente la Ley de Modernización Agraria.

Porque mi lo que Grupo Parlamentario sí debe garantizar y tiene que garantizar cualquier Gobierno Autonómico, es la garantía de intentar por encima de todo que en el mundo rural podamos hacer compatibles la modernización agraria con el desarrollo rural o integral de las comarcas rurales.

Pero lo que debemos defender por encima de todo, es garantizar al máximo la posibilidad de desarrollo de las explotaciones agrarias de Cantabria. Y por eso debe ir antes la Ley de modernización agraria. Por eso debemos definir, como define y ha definido el Gobierno de Cantabria trayendo aquí el Proyecto de Ley de modernización agraria: cuáles son los requisitos para garantizar al máximo el futuro, el empleo y la viabilidad de las explotaciones agrarias de Cantabria.

Y en base a eso, cuando se pongan esos principios, y se están poniendo en cuanto a la Ley de explotación agraria, hagamos el desarrollo integral de las comarcas rurales de Cantabria. Al contrario sería una barbaridad. Y sería una barbaridad porque Europa no va al contrario. Usted está diciendo que en Europa existen programas de desarrollo rural; efectivamente. Pero prácticamente el Comisario más importante, el que más competencias tiene en Europa y casi por eso se creó Europa, fue por la política agraria comunitaria.

Y en base al desarrollo de la política agraria comunitaria, se desarrollan -en base, en paralelo, o en cooperación con ellos- los Fondos Estructurales, del FEOGA, por ejemplo, o los Proyectos LYDER de desarrollo rural. Y no existe una comisión interdepartamental entre el organigrama de la

Comisión en cuanto al desarrollo rural. No. Existe un Comisario, o una Comisaria, que desarrolla los proyectos de modernización agraria y fundamentalmente política agraria, y existe a la vez una cooperación y un interés de desarrollo rural que intervienen otros muchos sectores de la organización de la Unión Europea.

Por lo tanto, yo creo que usted está confundiendo los términos de cómo se debe de llevar a cabo el desarrollo rural en Cantabria. Porque una cosa no va en contra de la otra. Yo creo que se está haciendo un gran esfuerzo, por parte de la Comunidad Autónoma, en cuanto a la modernización agraria de Cantabria y a la vez se está haciendo un gran esfuerzo en coordinación con el Presidente del Gobierno Regional de todas las Consejerías, por el desarrollo rural de Cantabria.

¿Cómo se puede entender que hoy proponga aquí que se cree una Comisión Interdepartamental, y a la vez esté proponiendo en la Ley de Modernización Agraria que se cree un Consejo de Desarrollo Rural, y a la vez diga en esta Tribuna que se cree una Ley de desarrollo rural? ¿Cómo usted ha presentado unas enmiendas a la Ley de Modernización para crear el Consejo de Desarrollo Rural, y hoy está diciendo aquí que se traiga una ley de desarrollo rural?. Sí. Hoy, usted, ha finalizado su intervención, diciendo que todos estamos deseando que venga una Ley de desarrollo rural. Y usted ha presentado las enmiendas para que se cree el Consejo de Desarrollo Rural a la Ley de Modernización Agraria.

Yo creo que no tienen las ideas claras en lo que es el desarrollo rural de Cantabria, que no tienen las ideas claras en cuanto al funcionamiento del Gobierno Regional para los apoyos de todas las iniciativas de desarrollo rural de nuestra Comunidad Autónoma que están siendo un éxito en España y en Europa; el desarrollo de los Programas LYDER en Cantabria, algunos de ellos modelos en España y en Europa. Y están siendo un éxito las iniciativas que se están llevando a cabo y aprobando en los Proyectos PRODER.

Por lo tanto, creo que confunde usted los términos de lo que quiere plantear, deben de clarificar cuál es su postura en cuanto al desarrollo rural de Cantabria y el apoyo a la modernización agraria. Porque una cosa es lo básico de nuestro desarrollo rural, que es la modernización agraria, garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias, garantizar las rentas de las explotaciones agrarias. Y otra, que tiene que ir complementaria y es lo que está haciendo nuestro Gobierno Regional, que es garantizar el desarrollo rural de las comarcas de Cantabria, en la que se deba de hacer un desarrollo integral en su conjunto de todas las políticas posibles que garanticen este desarrollo rural.

Por lo tanto, no estamos en absoluto de acuerdo con su filosofía y con sus ideas de desarrollo rural. Y por lo tanto vamos a votar en contra de esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar definitivamente su posición tiene la palabra Dña. Rosa Inés García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. ORTIZ GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Las enmiendas que se presentan, a una Ley, es porque un Grupo piensa que esa Ley no es buena. Entonces, si se presentan enmiendas a una Ley, es justamente para mejorarla. Es la intención siempre de cualquier Grupo de la oposición, en un régimen parlamentario y democrático.

Y en esas enmiendas, se ha presentado lo que usted dice y más. También la creación de esta Comisión que hoy estamos debatiendo; el Consejo y esta Comisión, las dos cosas.

¿Para qué?. Para darle, o intentar implicar en esa Ley, la política de desarrollo rural, que es lo que nosotros venimos proponiendo.

Le he dicho al final, en mi intervención, cómo para nosotros debiera haber sido esa Ley: Ley de Desarrollo Rural y modernización agraria. Eso es como debiera de haber venido la Ley, Sr. Rodríguez.

Respecto a tener ideas confusas o claras. - Mire- Lo peor de todo es no tener ideas, no tener ninguna. Cuando se tienen las ideas confusas o claras, es que algo se tiene. Lo peor de todo es no tener ninguna idea y venir aquí a lo que sale.

Siempre, en esta Región, la derecha ha encontrado justificaciones para oponerse a cualquier alternativa que signifique progreso para sectores desfavorecidos. Y cuando hablamos de desarrollo rural estamos hablando siempre de comarcas desfavorecidas dentro de un territorio. Y yo sé que ustedes siempre encontrarán justificaciones para oponerse a lo que suponga el progreso de los más desfavorecidos. Por lo tanto, no me extraña su respuesta.

Usted sabe, como sé yo, que todos los años se reduce la población activa agraria. Porque la propia evolución de la modernidad económica está llevando con ello que no se cree empleo en la actividad agraria. En eso está de acuerdo usted conmigo.

Y sabe que las políticas de desarrollo rural, para lo que sirven es justamente para complementar o intentar asumir que esa situación no es positiva, e intentar corregirla. En eso estamos de acuerdo, porque hablamos de muchas cosas cuando hablamos de desarrollo rural; no solamente de modernización de las explotaciones agrarias, que va en la modernización agraria, hablamos de más cosas. Hablamos, por ejemplo, de formación y cualificación profesional de los jóvenes del medio rural, en equiparación con los jóvenes del medio urbano. Hablamos, por ejemplo, de la potenciación del medio ambiente con todas sus potencialidades para crear y generar empleos nuevos.

Estamos hablando de más cosas, Sr. Portavoz del Partido Popular, cuando hablamos de desarrollo rural, de más cosas que de la modernización de las explotaciones agrarias, que es lo que usted ha puesto de ejemplo en esta Tribuna.

El Gobierno Regional tiene competencias para intentar impulsar y dinamizar las políticas de desarrollo rural. Yo sólo digo que las ejerza y las ejerza bien. Porque hablamos de posibilidades de este Gobierno que no está ejerciendo. Hablamos de coordinar esas políticas y no de la posibilidad de perder recursos por dispersión de actuaciones. Porque muchas veces, los problemas del desarrollo rural, no son del Ministerio de Agricultura o de la Consejería de Agricultura, o de Sanidad, o la de Trabajo, o la de Industria; son de todos ellos. Los problemas, son de todos ellos. Por eso decimos que se tienen que coordinar.

Pero vamos a lo que nos toca directamente, Señores Portavoces del PRC y del PP; a lo que nos toca directamente. Hace algún tiempo, he hecho una pregunta en este Parlamento: sobre cómo va el LEADER-3 y cómo va el reparto de los Fondos de LEADER-3 para esta Región.

El Gobierno, dijo que no se había empezado a negociar. ¿Qué está ocurriendo en este momento con el LEADER-3? ¿Qué conlleva el que no exista un órgano que dirija y coordine la posibilidad de que no se pierdan fondos en el LEADER-3?. Que no se están repartiendo los fondos, y usted lo sabe. El Ministerio de Agricultura, no lo está repartiendo. ¿Por qué?. Por celos.

¿Saben qué ocurre con la nueva Normativa?. - Sí. Sí. No se ría usted- ¿Lo que está ocurriendo con la nueva Normativa?. Pues que ya son las Comunidades Autónomas las que eligen territorio. Y que ya la nueva Normativa exige bajar la representación institucional de los grupos de acción local. Tiene todo lo que ver. ¿Por qué?. Porque ya no va a poder estar el Consejero de turno, diciendo que se incluya una obra u otra en un

Programa LEADER porque el Alcalde le llama o le deja de llamar. Ahora van a tener más peso los agentes sociales. Y nosotros...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Señora Diputada. Debe ir finalizando.

LA SRA. ORTIZ GARCÍA: Terminó, Sr. Presidente.

Nosotros creemos que el no reparto de estos Fondos y en este tiempo, está pudiendo perjudicar el LEADER-3. Y se lo traeremos con otra propuesta, en este Parlamento; porque veo que no tengo tiempo y no me gusta excederme.

Yo lamento de verdad que no vean ustedes la conveniencia de crear ese órgano coordinador; porque sería francamente positivo para intentar que todo lo que viene del LEADER-3, el LEADER-PLUS, no nos coja como nos está cogiendo; pero haremos otro debate en el Parlamento sobre ese programa concretamente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, señora Diputada.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?
¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, trece; votos en contra, veintiuno; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de ley por trece votos a favor, veintiuno en contra y ninguna abstención

Punto número 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 24, relativa a criterios en cuanto a la política de personal de la empresa "Sociedad de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria S.L.", presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para su defensa, tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

La política a desarrollar en materia de personal, por la empresa "Gestión de Viviendas" y ahora "Gestión de Viviendas e Infraestructuras",

entendemos que será la misma política de personal que se ha venido desarrollando desde el funcionamiento de esta empresa.

La empresa comenzó su andadura con la llegada del Sr. Sieso, a la Presidencia del Gobierno, y con la llegada del Sr. Revilla de Vicepresidente del Gobierno y de Presidente del Consejo de Administración de esta empresa.

Forman parte del Consejo de Administración, además del Sr. Revilla: el Consejero de Economía, que es Vicepresidente. Y como Vocales: el Director General de la Vivienda, el Secretario Técnico de la Consejería, el Concejal del Ayuntamiento de Santander, D. Víctor Gil. Como Secretario: el Decano del Colegio de Abogados. Y ahora se ha incorporado también el Director General de Carreteras.

Este Consejo de Administración, gestiona en este momento una inversión próxima a los 10.000 millones de pesetas, en construcción de viviendas de Régimen Especial. A partir de ahora, serán 2.000 millones más en materia de carreteras. Y las inversiones que el Gobierno quiera promover, según el Decreto que el propio Gobierno ha aprobado.

Así, pues, estamos hablando de una empresa importante por la actividad que realiza, importante por el volumen de inversión. Por lo tanto, procede analizar y conocer la política de personal de esta empresa que preside el Sr. Revilla.

En primer lugar, tenemos que preguntar: cuáles son las normas escritas que el Gobierno ha establecido en el Decreto de constitución de la empresa o en los Estatutos de la empresa para contratación de personal. Cuáles son las normas escritas. Cuál es la norma que regula el derecho a trabajar en esta empresa. A qué personas y en qué condiciones se les reconoce el derecho a trabajar en esta empresa.

Pues bien, no hay norma. En el procedimiento empleado por el Gobierno para constituir esta empresa: Decreto y Estatutos, no hay ninguna norma que regule la contratación de personal, ninguna.

Si el Gobierno hubiese utilizado la Ley de Organismos Públicos para constituir esta empresa, y se hubiese creado por Ley del Parlamento; imperativamente figuraría en esa Ley la norma que garantizaría el derecho de todos los ciudadanos a trabajar en esta empresa, pero no hay norma. No hay norma y el Gobierno no quiere ninguna norma.

Y aquí ya podemos advertir la primera diferencia que existe entre la Administración, que tiene que garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos ante un puesto de trabajo, y una empresa creada por Decreto que carece de normativa para garantizar la igualdad de oportunidades.

Primera cuestión clara. No existen garantías de igualdad de oportunidades para trabajar en esta empresa, porque no hay norma. Ahora bien, aunque no hay norma, el Sr. Revilla y el Consejo de Administración tendrán criterios políticos para la contratación de personal. Tendrán criterios políticos.

Criterios para seleccionar a los mejores, o criterios para seleccionar a los que más lo necesitan. A lo mejor tienen algún criterio para seleccionar a parados de larga duración, o a parados con dificultades para el mercado de trabajo. ¿Qué criterios existen en este Consejo de Administración. -Ésta es la segunda cuestión-.

Quiero recordar que la historia más reciente de nuestra Comunidad ha sido muy escandalosa, en cuanto a amiguismos, enchufismos. Decía el Presidente del Partido Popular que tuvimos en esta Comunidad: que más de 400, había enchufado el Partido Popular en el Gobierno de la Diputación Regional; más de 400. Veamos cómo se hacen las cosas ahora.

El Consejo de Administración que Preside el Sr. Revilla, tomó la decisión de contratar el primer trabajador de la empresa. Decidieron contratar un Técnico Superior, decidieron contratar una Letrada -Ya saben que los Letrados, para trabajar en este Parlamento o para trabajar en la Administración, tienen que superar un proceso de selección muy difícil, muy competitivo y muy complejo- ¿Qué procedimiento existió en esta empresa para contratar a un Letrado, o a una Letrada?. Aquí, el proceso de selección consistió en lo siguiente: Contratar a la primera recomendada. Contratar a la recomendada por el Consejero de Economía. El Sr. Revilla, reúne al Consejo de Administración y decide contratar a la persona que proponga el Consejero de Economía. Así de grosero y así de claro.

¿Qué criterio ha existido para seleccionar a esta Letrada, además de la recomendación?. No sabemos. El Sr. Revilla dirá. Lo que sí sabemos es que la hermana de esta Letrada pertenece a la familia del Sr. Piñeiro Lago. Es hermana de... Recomendada del Partido Popular.

Unos meses más tarde, deciden en el Consejo de Administración contratar: un Encargado del Área Económica, un Encargado del Área Técnica, un Auxiliar Administrativo y un Gerente. El Gerente es una pieza clave, en esta empresa; pieza clave.

Cualquier empresa que va a contratar un gerente, realiza un proceso de selección exhaustivo. ¿Cómo realizaron la contratación del Gerente?. Pues aquí el proceso consistió en reunir al Consejo de Administración y contratar a la persona que decidieron. ¿Con qué criterio?. Pues no lo sabemos, porque fue el segundo recomendado. Lo que sabemos es que se contrató a un recomendado del Director General de la Vivienda; la esposa del contratado trabaja con un Alto Cargo en la Consejería de Obras Públicas.

El primer contrato fue para la hermana de...; el segundo contrato fue para el esposo de... El primero, recomendado por el PP; el segundo, recomendado por el PRC.

El tercer contrato fue para un Auxiliar Administrativo. El mismo procedimiento de selección. Se reúne el Consejo de Administración y contrata a una persona para este puesto. ¿Con qué criterio?. Pues no lo sabemos. Lo que sabemos es que se

contrató a una recomendada del Director General de la Vivienda, que es hermana de un amigo y compañero del Sr. Director General, del Sr. Tejerina. El tercer contrato fue para la hermana de..., recomendada del Partido Regionalista de Cantabria.

El cuarto contrato, consistió en contratar un Encargado, o Encargada, del Área Técnica; un Ingeniero de Caminos. También un cargo importantísimo dentro de la empresa. Le va a corresponder, a este Ingeniero de Caminos, realizar el estudio de todos los proyectos técnicos que realice esta empresa, y además seguramente que hasta la valoración de los concursos y de las ofertas que hagan las empresas para concursar. Por lo tanto, es conveniente hacer una buena selección.

¿Qué procedimiento utilizaron?. Pues el mismo. El Sr. Revilla, reunió al Consejo de Administración y contrató a una Ingeniera de Caminos. ¿Con qué criterio?. Pues no lo sabemos. Lo que sabemos es que la persona contratada era la recomendada por D. Víctor Gil, Concejal del PP del Ayuntamiento de Santander. Era su propia esposa. El cuarto contratado, el cuarto contrato, fue para la mujer de...; la esposa de...; recomendada del Partido Popular.

A todos ellos, se les contrata a través de un contrato temporal. Ahora bien, a los pocos meses, pasan unos meses y el Sr. Revilla decide hacerles a todos hijos, hacerles a todos un contrato indefinido.

Yo recuerdo que hay dos recursos, en el Tribunal Constitucional contra el Gobierno de Cantabria, porque pretendía hacer a los trabajadores fijos a través de un curso de aprovechamiento. Eso, el Sr. Revilla, lo ha solucionado de un plumazo. Reúne al Consejo de Administración, sin ninguna prueba, sin ningún curso, sin ninguna selección, de la noche a la mañana los hace a todos, a los recomendados por el PP y a los recomendados por el PRC, los hace trabajadores fijos. El pacto PP-PRC funcionó perfectamente.

¿Podrían hacer estas cosas en la Administración?. No. ¿Podrían hacer estas cosas, si hubiesen traído aquí una Ley como nosotros les acabamos de exigir?. Sin duda que no. ¿Hay realmente controles?. No hay controles y no quieren tener controles, quieren seguir haciendo las cosas igual que las han hecho hasta ahora. La hermana de...; el esposo de...; el hermano de...; la mujer de... Todos, trabajadores fijos.

¿Y el salario?. Pues el Gerente, cobra como un Director General; sueldo de Director General. Con una diferencia, que el Director General cesa, si cesa el Gobierno, y este Gerente no; contrato indefinido. El Técnico, como un Jefe de Servicio. Y los demás, con los mismos criterios.

Pues bien. Yo, llegado a este momento, quiero dejar constancia que los únicos que no son responsables de esto son los trabajadores de la empresa. Los trabajadores buscaban un trabajo y lo han obtenido. Buscaban un trabajo y ya lo tienen. Los trabajadores, son los inocentes en esta cuestión. Aquí, los responsables son los que contratan con

estas condiciones.

Yo creo, Sr. Revilla, que ustedes aquí no han hecho una empresa pública, han hecho una empresa familiar: la hermana de..., la esposa de..., el hermano de..., el amigo de... Después de estos contratos tan groseros, el Consejo de Administración...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando ya su intervención.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Termino ya, Sr. Presidente.

...el Consejo de Administración cambió de criterio. Y en julio de 1998, decide la contratación pública de un administrativo y dos auxiliares -ya pública-. Ponen un anuncio en el periódico, y el Sr. Gil -el Consejero, el Concejal del Ayuntamiento- realiza las pruebas de selección y la entrevista. Eso lo hace el Sr. Gil; este Consejero que ha colocado a su esposa. Las pruebas las realizan sin Tribunal, sin control de los sindicatos, sin publicidad de su contenido. Nada. Sin ninguna garantía.

¿Cuál es el resultado?. El resultado es que se contrata a la hija de un Director General del Gobierno, a la hija del Director General de Cooperación Local.

¿Esto es una empresa pública?. ¿Quieren ustedes seguir haciendo lo mismo? ¿Son ustedes capaces de sostener aquí que hay suficientes controles?. Porque esto no se puede hacer en la Administración.

Señoras y Señores Diputados, creo que no necesito poner más ejemplos de la política de personal que el Sr. Revilla realiza en esta empresa. No tiene una norma que garantice el principio de igualdad de oportunidades, no quieren esa norma. Antes, Sr. Revilla, los trabajadores entraban en la Diputación a dedo; ahora también. Con una diferencia, que antes los metía el Partido Popular y ahora los mete el Partido Regionalista.

Yo creo que ésta es una de las cuestiones por las que merece la pena luchar. merece la pena denunciar y merece la pena todas las iniciativas que sobre esta cuestión hemos presentado; porque este Grupo, sí está dispuesto a defender la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene el Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, D. Miguel Ángel Revilla, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo traía aquí una contestación, que es la interpelación sobre la política de personal de la empresa que se ha creado recientemente. Y me encuentro aquí con una serie de supuestos, en los cuales todos son hijos de...,

parientes de..., maridos de...

Yo le voy a decir una cosa. Yo no he recibido, para esta empresa, ni una sola recomendación; ni una sola. La empresa tenía antes, como Jefe de Personal de la Empresa, al Consejero de Economía; al cual se le encarga hacer una selección de personal, se pone un anuncio en el periódico y se contrata a una serie de personas, que desde luego la mayoría de ellos ni les conozco, ni he tenido trato con ellos.

En esta empresa trabajan -fíjense- para un volumen -que dice usted- de diez mil y pico millones de pesetas, trabajan: un Gerente, que usted le vincula al PRC primera noticia que tengo- Se le contrata porque se presentan una serie de gentes, es una persona que lleva urbanizaciones de viviendas de Promoción Pública en la zona de Argoños, tiene un currículum en la promoción de viviendas en esa zona, se le considera un buen Gerente y se le nombra. Yo, ni le conocía; no le había visto en mi vida. Se apellida Pérez del Molino. Jamás le he visto en el PRC, ni en ningún acto del PRC, ni creo que sea de lo más afín al PRC. ¿Y me dice que es un recomendado del PRC?. ¿Pero por qué es un recomendado?. A mí, no me lo ha recomendado nadie.

Es más, éste es un señor de los que se presentan a ese puesto. Usted puede decir lo que quiera; que es del PRC o que es musulmán. Yo le digo a usted que no. ¡Y qué quiere que le diga!. -Dice- "Es que es un recomendado del PRC, el Sr. Pérez del Molino". Pues mañana se lo voy a decir: Oiga, que parece que le ha recomendado el PRC.

Yo no sé su procedencia política, ni me interesa. Lo que sé, es que se le contrata porque tiene experiencia en esa materia de promoción pública y el Consejero de Economía le hace un examen junto a otra gente, y nos remite al Consejo que le parece la persona idónea.

Porque ¡claro!, se habla de más de 10.000 millones que maneja esta Sociedad, y lo manejan: un Gerente, un Director Técnico, dos Aparejadores, un Jefe Contable, dos Administrativos y dos Auxiliares. Fíjese que cantidad de personal. Que por cierto, el Tribunal de Cuentas hace un elogioso comentario de esta Empresa; que funciona maravillosamente y que no cuesta al Erario Público ni una sola peseta.

Yo, desde luego, no he recomendado a nadie. Y ninguno de los que usted ha dicho que son recomendados del PRC; lo niego tajantemente. Ninguno. Ni he tenido nada que ver en la selección. Y además creo que estará hecha de acuerdo con criterios profesionales, después de la persona que ha sido encargada para la selección de los mismos, ha dado el informe que naturalmente hemos asumido el resto del Consejo. Y que funcionan adecuadamente todos, y que trabajan las horas reglamentarias y son eficaces. Y por eso supongo que se les ha renovado. Supongo.

Pero bueno, usted lo que me pregunta a mí no es por esto; Usted me pregunta: qué va a pasar con esta empresa, qué criterio vamos a seguir. Se lo voy a decir así, rotundamente: Esta empresa no va a contratar a nadie; a nadie, ni una sola persona va a

entrar a trabajar en esta empresa.

-Mire- ¿Y por qué no necesitamos personas en esta empresa? -Y con esto también contesto al tema que ha lanzado aquí también esta tarde, sobre el tema de la legalidad y sobre el tema de que lo que vayamos a hacer sea absolutamente transparente- Los proyectos que el Gobierno de Cantabria encarga a la Sociedad, son proyectos redactados o encargados por la Consejería de Obras Públicas, y supervisados todos por los Ingenieros correspondientes del Servicio de Carreteras. Es decir, GESVICAN no hace proyectos; los proyectos se le dan realizados por la Consejería de Obras Públicas y supervisados. Luego, usted me admitirá que no hace falta nadie para esta tarea. Bien.

La Dirección Facultativa de las obras, de todas las obras, las hace los Técnicos de la Consejería de Obras Públicas: el Servicio de Carreteras, los Jefes del Servicio de Carreteras o el Jefe del Servicio de Vías y Obras, que son los técnicos facultativos encargados de la Dirección de las obras. Por lo tanto, tampoco hace falta ninguna persona.

La inspección de las obras, la realizan también los Técnicos de la Consejería de Obras Públicas: los Jefes de Servicio, o de Vías y Obras o de Carreteras. Luego, no hace falta nadie.

La recepción de las obras también las hacen los Técnicos de la Administración: los Jefes del Servicio de Carreteras. Por esa razón, no hay en los funcionarios de la Casa ningún tipo de problema. No es eso que usted dice que les estamos vaciando de potestades y de contenido; no. Si son ellos, los que supervisan todas las obras: las reciben y las dirigen.

Y por último, la Mesa de Contratación de las Obras, la forman: el Director General de Carreteras, el Jefe del Servicio de Carreteras y el Jefe de Planificación de Carreteras. Y le doy nombres: Sr. Mazón, D. Manuel del Jesus y el Sr. Lázaro. Ése es el equipo que selecciona las obras, que son los mismos que están ahora: Contratación. Por lo tanto, si son funcionarios no hay que meter a nadie.

¿Y qué es lo que tiene que llevar la Sociedad?. Pues los apuntes contables de las certificaciones. Y para eso, con las seis personas que hay aquí sobran. Si esto no necesita plantilla.

Por tanto, usted, lo que me interpela es: sobre criterios para seleccionar al personal en esta empresa. Ningún criterio. No hace falta que lo escribamos, porque le aseguro que no entra a trabajar nadie porque no son necesarios, porque todo lo va a hacer el Servicio de Carreteras. Y créame que esto se hace porque no tenemos 2.000 millones presupuestarios para poder llevar a cabo el Plan de Carreteras. Si yo los tuviese no haría esta Sociedad.

No se trata de ocultar nada, en absoluto. Se trata de ejecutar un Plan que necesita 2.000 millones. Y ésta es la vía que nosotros, en la capacidad que tenemos como gestión de Gobierno, hemos considerado la idónea.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García, en turno de réplica, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

En el Decreto famoso de constitución de esta Empresa; a mí me llamó la atención, en la exposición de motivos, decía que se trataba de buscar nuevas fórmulas de coordinar los intereses públicos, con nuevas formas de gestión. Ahora ya sabemos en qué va a consistir eso. Ya lo sabemos.

Mire usted, Sr. Revilla, cuando usted preside un Consejo de Administración -usted, Presidente del Consejo de Administración- y se trata -dicen- de contratar a un Titulado Superior, y usted acuerda con el resto de los Consejeros, acuerdan: facultar al Consejero de Economía para decidir la persona que va a desarrollar las funciones de Técnico Superior en la Sociedad Regional. Se faculta expresamente, al Sr. Tejerina, para que firme el contrato con la persona que decida el primero de ellos. Acta del Consejo de Administración de la Empresa. No deciden hacer unas pruebas selectivas, no deciden hacer un concurso; no, no. Que la Letrada la nombre el Consejero de Economía.

Usted ha hecho grandes esfuerzos hoy para sacudirse la responsabilidad. Decir: "Yo no, no...". Usted sí. Usted es el más responsable, que es el Presidente de la empresa. Es el Presidente.

Cuando deciden contratar al Encargado del Área Técnica, al Encargado del Área Económica, el auxiliar administrativo y el Gerente, toman esa decisión el día 18 de noviembre de 1996. A los 10 días, pasaron 10 días y ya los contrataron a todos. Reunió usted de nuevo al Consejo de Administración y los contrató a todos. ¿Por qué? Porque no hace falta ni poner anuncio en el periódico, ni que se presentase nadie, ni hacer los exámenes, ni publicar las pruebas; ni nada de nada, porque los contrató a todos a dedo y los contrató usted. Usted, como Presidente de la empresa. Y no se esconda en este asunto, porque usted es el único responsable o el máximo responsable.

Y cuando el Consejero, Sr. Gil, contrata a la hija del Director General; usted reúne al Consejo de Administración y faculta, al Sr. Gil, para que siga haciendo entrevistas con los que han solicitado la plaza y para que el Sr. Gil decida a quién se contrata. Y se contrata ¡claro!, a la hija del Director General.

Y cuando usted decide hacer los contratos laborales en fijos, los contratos temporales en fijos; todos, hasta los del Gerente, los contratos fijos; usted reúne al Consejo de Administración y dice: "Se acuerda, por unanimidad de los presentes tras una breve deliberación- se acuerda por unanimidad de los presentes, contratar indefinidamente a los cuatro señores" Sin ninguna prueba, sin ninguna selección. Sin nada de nada. Y esto está en las Actas del Consejo de Administración de la propia empresa.

Es momento, Sr. Revilla, no de sacudirse las responsabilidades, de aceptar responsabilidades.

Porque lo que este Grupo Parlamentario, a través de este Portavoz, ha pedido en esta cuestión y en esta empresa, es que se garanticen los derechos de igualdad de oportunidades. Y hemos defendido que en ese Decreto, como acabo de demostrar, no están garantizados. No están.

Y lo que es impresentable es que se nieguen a que esto pueda ocurrir en el futuro, porque esto ha pasado antes de ayer. Pero volverá a ocurrir, porque se niegan a traer aquí un Proyecto de Ley, y a establecer las cautelas necesarias o las garantías necesarias para que eso no vuelva a ocurrir.

Y yo ya sé que al Sr. Revilla -lo ha dicho aquí muchas veces- el Partido Popular no le dice nada. El Partido Popular no le propone nada, no le recomienda nada. No, no, si se basta usted sólo. Se basta usted sólo. Efectivamente, se basta usted sólo. Dijo aquí que lo juraba: que el Partido Popular nunca le decía nada. Efectivamente, se basta usted sólo, porque usted es el responsable.

Yo creo que es hora de exigir responsabilidades; porque esto es, Sr. Revilla, un insulto a los miles de muchachos y a las miles de muchachas que están preparando oposiciones. Y es un insulto a todos los trabajadores del Gobierno Regional que están en contratos temporales y en contratos de interinidad y que no hay forma de hacerles trabajadores fijos.

Y si en esa empresa que usted dirige se hacen fijos a todos, sin ninguna prueba, hagan ustedes fijos a todos, a todos los trabajadores de la Diputación. A todos. Y por el mismo procedimiento.

Y si en la Administración tienen que pasar oposiciones para entrar, para promocionar y para ser fijos; los de las empresas públicas también. Porque no son empresas privadas, no es su empresa; ésta es una empresa pública, ésta es una empresa que está realizando actividades públicas y que está gestionando dinero público.

Y para terminar, Sr. Revilla, este Grupo Parlamentario traerá una moción para que eso no vuelva a ocurrir. Y si ustedes, el Partido Popular y el Partido Regionalista, quieren que no vuelva a ocurrir, tendrán que aprobar esa moción. De lo contrario, habrá otro Diputado seguramente aquí, o este mismo Diputado que les habla, que el año que viene vendrá con unos casos parecidos; porque ustedes se dan todas las condiciones para que esto pueda ocurrir.

Presentaremos la moción. Y no vuelvan a decir aquí, ninguno, que en esta empresa hay suficientes garantías, que el procedimiento que ustedes han elegido tiene suficientes garantías, porque ya ven que no es cierto. Lo que ustedes no pueden hacer desde la Administración, sí lo pueden hacer desde esta empresa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Obras

Públicas, Vivienda y Urbanismo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a ver, Sr. Palacio. Yo, no he escabullido en absoluto mi responsabilidad. Pero vamos a ver- ¿Yo no le he dicho a usted que se ha nombrado a una persona para hacer la selección y cuya propuesta ha sido votada en el Consejo, y naturalmente la he votado yo?. Si yo no trato de eludir nada. Y que se han metido los que se consideran más idóneos, a juicio de las personas que han seleccionado un número determinado de personas para trabajar en la empresa. Tema absolutamente legal.

Pero usted, a lo que me ha traído a mí es para que le hable del criterio que va a seguir la empresa "Gestión de Infraestructuras de Cantabria". Y le digo que no vamos a meter a nadie, y "erre que erre" que sí. Pero no vamos a meter a nadie porque no hace falta.

Naturalmente, ustedes hubiesen creado otra sociedad; otra, y hubieran metido otros diez a trabajar. Y nosotros, con éstos, gestionamos 10.000 millones de vivienda y 2.000 de carreteras; con los mismos que hay. Ustedes hubiesen creado no esta sociedad, hubiesen creado 2 ó 3; porque ésa es la táctica que siguen en todos los sitios. Veán Andalucía lo que es. En Andalucía, hay decenas de sociedades, todas con el mismo criterio; sólo que en vez de tener a 6 ó 7 personas, tienen a 70 cada una. Es impresionante. Lo de Andalucía es impresionante.

¿Lo de Extremadura?, idem de ídem. Y nosotros, con siete personas, estamos gestionando 10.000 millones; no creamos otra Sociedad porque con los medios humanos que hay en la otra podemos gestionar otros 2.000 millones, y les parece mal. Pero bueno, yo tengo que ratificarme en lo que he dicho y en lo que usted me pregunta aquí.

Usted, me ha traído hoy aquí para que responda de los criterios que tenemos o que vamos a tener en la selección de personal para la Empresa "Gestión de Infraestructuras en Cantabria". No lo hemos metido en el Decreto; porque naturalmente si no vamos a contratar a nadie, absurdo sería que dijésemos en el Decreto las normas para contratar a ese personal.

Que no hace falta ninguna plantilla para gestionar la adjudicación de tres carreteras, que las van a llevar los Servicios de Carreteras del Gobierno de Cantabria, de la Consejería de Obras Públicas. Y para hacer los apuntes contables de tres operaciones, que van a financiar 2.000 millones, no hace falta nadie; los que están ahora se sobra. Ese es el criterio que se va a seguir; no meter a nadie porque no hace falta.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto número 3.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Pregunta Nº 67, relativa a garantía del principio de igualdad de oportunidades entre los solicitantes de

viviendas de régimen especial promovidas por la iniciativa privada, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para formular la pregunta.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Las viviendas de régimen especial son construidas, unas por la empresa de la que acabamos de hablar, y otras viviendas son construidas por la iniciativa privada.

Las viviendas de la empresa pública, el procedimiento que se utiliza en su mayoría es la subasta. Se subastan entre los solicitantes. Ése es el método que se utiliza para seleccionar a los que puedan adquirir la vivienda.

Sin embargo, hay un número importante de viviendas que las hace la iniciativa privada. Tantas o más que la iniciativa pública: 1.124 viviendas -tengo yo registradas- de régimen especial que las hace la iniciativa privada. Pero son viviendas que reciben ayudas, similares a las que realiza la empresa "Gestión de Viviendas". Y desde el año pasado, los promotores privados de estas viviendas también reciben ayudas y subvenciones para la adquisición de suelo.

Teniendo en cuenta que unas se realizan por sorteo, y las de la iniciativa privada no. Las de la iniciativa privada, el promotor las vende a quien desea venderlas; cumplirán los requisitos, pero a quien desea venderlas. Lo que se le pregunta al Gobierno, es: si tiene previsto establecer alguna norma que garantice el principio de igualdad de oportunidades entre los que solicitan viviendas de las promovidas por la iniciativa privada. Porque sería conveniente establecer alguna selección. Es decir, algún criterio objetivo, de la misma forma que se hace este criterio objetivo con las viviendas públicas.

Eso es lo que le preguntamos al Gobierno: si tiene previsto establecer alguna norma que garantice este principio, de forma que los ciudadanos que acuden a la iniciativa privada para comprar una vivienda de régimen especial se sientan al menos protegidos por un sorteo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, D. Miguel Ángel Revilla.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Vamos a ver. No sé si usted tiene claro lo que es la iniciativa privada.

Afortunadamente, el Plan de la Vivienda es un

Plan que se está ejecutando en todas las Comunidades Autónomas de España. No puede haber ninguna norma, ninguna -pero además es que es legal que no haya ninguna norma- en lo que es promoción privada.

Las viviendas de régimen especial, son promociones privadas cuando no las hace una entidad pública como es el caso nuestro. Solamente que tienen unos condicionantes que obligan al constructor a vender a 96.000 pts./m². Que obligan y eso lo inspeccionamos nosotros- a que el comprador no tenga más renta de 2.500.000 pesetas. A que las calidades sean las que se estipulan en el Plan de Vivienda. Y se acogen los compradores a las mismas ventajas que tienen las viviendas de régimen especial que hace la iniciativa pública. Pero no se les puede poner ningún tipo de condicionante. Es así, aquí, en Madrid, en Andalucía y en Extremadura. Es así. No hay ningún tipo de condicionante. Cualquier promotor en España puede hacer viviendas de régimen especial y vendérselas a quien le dé la gana, siempre que cumpla naturalmente las condiciones que estipula el Plan. Que ganen menos 2.500.000 pesetas y que el precio de la venta sea de 96.000 pts./m². Ésas son las obligaciones que tiene. Luego, quien las construye; a quien cumpla esas condiciones tiene libertad absoluta para vendérselo a quien quiera.

¿Nosotros por qué hicimos una norma polémica de que se hiciese sorteo?. Para evitar lo que naturalmente hubiese sido objeto, según las elucubraciones del Portador del Grupo PSOE-Progresistas de parentesco y de recomendaciones. Imaginémosnos que no se hiciesen las viviendas por sorteo, que se hubiesen adjudicado a determinadas personas; bueno, pues estaríamos respondiendo a 1.200 casos de parientes o recomendados del Partido Popular o del Partido Regionalista. Y serían prácticamente amigos míos, o amigos del Presidente, o amigos de algún Consejero, etc.

Para evitar que las personas sometiesen al Consejero a presiones, hemos preferido un método que quizá no sea absolutamente justo. Probablemente no lo sea; porque siempre ante una necesidad, las hay mayores y menores. Pero desde luego para evitar el que el Consejero pueda tener la tentación de dar las viviendas a unos en detrimento de otros, se eligió un procedimiento salomónico. Se meten en un bombo las viviendas que se van a adjudicar y en otro los posibles adjudicatarios. Y ante un Notario, se saca papeleta y número de piso. Y eso es así.

No sé si será buen criterio, o malo. Pero desde luego nadie podrá acusar a este Consejero de que las viviendas las da a dedo; como con toda seguridad, si hubiésemos seguido el otro procedimiento estaría yo aquí respondiendo medio año a familias, a los cuales el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas naturalmente vincularía conmigo, con algún diputado, con el PRC, con el PP.

A la iniciativa privada no se le puede poner ninguna condición a la hora de vender las viviendas, salvo las que determina expresamente el Plan.

Y en el caso de las viviendas públicas; las

mismas condiciones que la iniciativa privada, pero con esa consideración o matiz que hemos introducido: que la adjudicación lo sea por sorteo ante notario.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Palacio, en turno de réplica, por tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, para evitar la tentación en las viviendas: sorteo. Y le estamos pidiendo sorteo en las públicas, y ahora lo comentaremos. Para evitar la tentación en las viviendas: sorteo. Para no caer en la tentación en la contratación de personal: oferta pública de empleo; que ustedes ni la han hecho ni la quieren hacer. Oferta pública de empleo.

Mire, yo estoy de acuerdo en todo lo que usted ha dicho, excepto en una cuestión. Es cierto que un promotor que cumple el Plan de Vivienda pone una promoción en marcha y puede venderla a los que soliciten esa vivienda, si cumple las condiciones. De acuerdo en eso.

Pero si ese promotor llama a las puertas del Gobierno y dice: Además del Plan de la Vivienda solicito una subvención para comprar suelo, y esa subvención para comprar suelo es graciable del Gobierno de Cantabria, el Gobierno puede decir: Sí, sí, le damos a usted la subvención con la única condición de que haga usted un sorteo al final de las viviendas. Y, sino, no hay subvención. Fíjese que procedimiento más sencillo. ¿No se le había ocurrido? Mire, ahí tiene la sugerencia. Ahí la tiene.

En la misma Orden en la que usted saca la concesión de ayudas y de subvenciones en materia de suelo a los promotores privados; que nosotros no se lo hemos criticado nunca porque nos parece bien, que se ayude a ejecutar el Plan de la Vivienda, que nos parece bien. Nosotros queremos que también en la fase final, haya igualdad de oportunidades a la hora de repartir las viviendas.

Y de la misma forma que usted establece el sorteo en las públicas, establezca el sorteo en las privadas. Y condícionese a los promotores, porque a los promotores igual les da. ¿Qué más les da vender la vivienda a una persona que a otra?; les da lo mismo. Cumplan las condiciones. Usted garantiza, puede garantizar a través de un sorteo, la igualdad de oportunidades en las viviendas de Régimen Especial que promociona la iniciativa privada.

Ésa es la sugerencia que le hacemos, ésa es la oferta que le hacemos desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas; que estamos empeñados en seguir trabajando por este principio, porque merece la pena, el principio de la igualdad de oportunidades.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Como sugerencia, se puede admitir. Yo no estoy en contra de esa sugerencia. Lo que tengo que averiguar es si esa sugerencia que usted hace es legal. Claro, si es legal. Si yo dando esa subvención puedo exigir el sorteo. Eso no está claro que sea legal.

Porque el tema de la subvención, no es la única Comunidad Autónoma que lo hace. Yo tengo que reconocerle que esto es una copia mimética prácticamente de lo que tuvieron que hacer en Canarias, en lugares donde tenían el mismo problema que nosotros. No es el caso de Andalucía, donde como tantas veces le he explicado a Usted, se puede construir a 96.500 pts./m², porque el suelo es barato. O en Extremadura, o en alguna Comunidad Autónoma que no tiene la presión de demanda de viviendas que hay en Cantabria.

Pero sí se aplica en Canarias, donde tienen también un coste de la vivienda alto; se aplica en el País Vasco; se aplica en Cataluña; se aplica en Baleares.

Y nosotros, al ver que por ese sistema de la subvención, que en unos casos es -como nosotros- 400.000 pesetas, que es exactamente lo de Canarias, en otros casos son 500, en otros 300. Pero en ningún caso aplican esa sugerencia que usted hace.

Yo le puedo garantizar, a usted, que en el caso de que sea legal; la sugerencia me parece buena y la aplicaremos. En el caso de que sea legal, porque es una buena sugerencia.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto número 4 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 71, relativa a posición respecto al denominado "censo reservativo" que el Estado debe satisfacer al Ayuntamiento de Santillana del Mar, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para formular la pregunta tiene la palabra, D. Jesús Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Cuando hablamos del "censo reservativo" estamos hablando de un canon establecido por Real Decreto 2410/77, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial del Estado unos días después, en el año 1977. Este acuerdo se aprobó en el Consejo de Ministros, con el Dictamen favorable del Consejo de Estado.

El Estado fijó ese canon, ese "censo reservativo", a favor del Ayuntamiento de Santillana, el pago de la mitad de los ingresos producidos por la explotación de las cuevas que garantiza la propiedad y

titularidad municipal de las cuevas cediendo la gestión y la explotación al Estado. El acuerdo tiene una vigencia inicial hasta el año 2036, porque se firmó para una duración inicial de 60 años.

Con motivo de la apertura, en los próximos meses, del nuevo Museo Altamira, es posible -se ha planteado ya- que el Gobierno Central quiera una revisión de este canon, de este "censo reservativo". -Censo reservativo que, insisto, es la compensación por regular la propiedad, cesión de dominio y gestión de las Cuevas de Altamira-

Si se produjera ese planteamiento, por parte del Gobierno Central, qué posición mantendría el Gobierno Regional respecto a ese llamado "censo reservativo".

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Cabezón.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deporte, Sr. Cagigas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El proyecto Altamira, o lo que hemos llamado en llamar Proyecto Altamira, todos sabemos que ha sido posible gracias al trabajo conjunto de las distintas Administraciones, conjuntamente con la Fundación Botín; es decir: el Ministerio de Educación y Cultura, el Gobierno Regional, la Fundación y el Ayuntamiento de Santillana.

Y tanto es así que el acuerdo se pudo llevar adelante en la misma idea, lo que es la idea en sí, lo que ha sido y lo que está siendo la ejecución de obras y lo que tiene que ser después la gestión. Es decir, que todo ello es una gestión de acuerdo.

Por tanto, también en el futuro, la gestión tiene que establecerse a través del diálogo y el acuerdo entre distintas instituciones.

Efectivamente, mediante el Real Decreto 2.410, de 1977, se establece el "censo reservativo", o el canon que el Ministerio del Estado tiene que abonar al Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Se establece en unos momentos determinados, en ese año 1977, y una situación determinada. Ahora mismo, estamos en otros momentos y en otra situación determinada. Y por lo tanto, procede establecer un diálogo continuo, un diálogo constante, entre esas instituciones, para ver cuál es la mejor fórmula concretamente para resolver ese canon: si es mantenerle, variarle; en resumidas cuentas, para buscar la mejor fórmula para gestionar Altamira.

Desde el Gobierno Regional pensamos que la fórmula adecuada es el acuerdo. No hay otro. Y por lo tanto, lo que creemos que se tiene que hacer es la negociación, en este caso, entre el Ministerio de Educación y el Ayuntamiento de Santillana del Mar; que son quienes establecieron, quienes acordaron

ese canon que se concreta en este Real Decreto.

Pero al mismo tiempo creo que es conveniente que en esa negociación se establezcan fórmulas que al final nos conduzcan a que Altamira se gestione lo más adecuadamente posible. Y por lo tanto, yo creo que eso se puede conseguir, por un lado, buscando ese acuerdo y al mismo tiempo consiguiendo que los recursos puedan llegar a Altamira para así mejorar de forma continua ese proyecto, mejorar también ese museo.

Y por lo tanto, no hay otra posibilidad, no hay otra solución, nada más que la negociación. Y estoy seguro que a través de esa negociación se llegará al acuerdo y a la mejor solución.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso, por un tiempo de tres minutos y medio.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Todo se puede solucionar mediante el diálogo y el acuerdo; es cierto. Pero el censo reservativo se establece no por un acuerdo gratuito, sino en razón de una situación que trata de garantizar la propiedad y titularidad municipal de las Cuevas y mediante la cesión de la gestión y la explotación, por parte del Estado, al Ayuntamiento se le resarce en una cantidad. Porque el Ayuntamiento de Santillana no está dispuesto, lógicamente, a renunciar a la propiedad de las Cuevas. Y por lo tanto, en este momento, tampoco está dispuesto a renunciar a lo que es el "censo reservativo", el canon, que es un ingreso complementario que le permite hacer frente a necesidades añadidas a la prestación de servicios que se derivan de esta situación.

Pero el Gobierno, la Administración Central, sí que se ha pronunciado y ha dicho que la existencia del "censo reservativo" limita sustancialmente la posibilidad de que el consorcio pueda realizar una gestión atractiva y rentable del conjunto. En consecuencia -dice la Administración Central- la renuncia al derecho adquirido con el "censo reservativo" sería la mejor aportación que el Ayuntamiento de Santillana puede realizar al proyecto de Altamira.

Deduzco de este texto de la Administración Central, que lo que está pidiendo al Ayuntamiento de Santillana, es: primero renuncie usted y después negociamos. Esto, comprenderá usted que no tiene mucho sentido.

Y hay, además, una cuestión que sí que quiero resaltar. -Dice- La existencia de "censo reservativo" limita sustancialmente la posibilidad de que el consorcio pueda realizar. ¿Quién va a realizar gestiones atractivas y rentables del conjunto? ¿el consorcio, o el propietario de ese nuevo museo de Altamira que es el Ministerio de Cultura?. No voy a introducir otro elemento de polémica que ya lo trataremos. Pero en los días inmediatamente

anteriores, se ha dicho que la polémica en definitiva es una polémica falsa, porque quien tiene las competencias es el dueño: el Ministerio de Cultura.

Y por tanto, introducir en el documento que ofrece la Administración Central, al Ayuntamiento de Santillana: que esto limita las posibilidades del consorcio, es una falacia de la Administración Central. Y es una falacia y un abuso de autoridad de la Administración Central el decirle al Ayuntamiento de Santillana que renuncie al derecho adquirido.

Y por lo tanto, como éste es un tema que evidentemente se puede solucionar con diálogo, pero me temo que puede haber posiciones radicalmente encontradas, yo lo que pido es que la posición del Consejo Regional no sea decir que por diálogo se pueden solucionar las cosas; sino ofrecer -de alguna forma me lo van a permitir- apoyo al más débil, que en este caso considero al Ayuntamiento de Santillana. Porque estamos contraponiendo al consorcio contra un Ayuntamiento, y esto me parece que no es la mejor posición para negociar posibles salidas al "censo reservativo".

De todas las formas es un derecho adquirido, que si el Ayuntamiento de Santillana no está dispuesto a negociar o a renunciar a él, tendrá todo su derecho a mantenerse con él hasta el año 2036. Y las consecuencias que se derivan del propio Real Decreto; que no firmó el Ayuntamiento de Santillana, que es un Real Decreto del Gobierno Central de España.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deporte, por un tiempo de dos minutos y medio.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Sr. Cabezón. En primer lugar, tengo que recordarle que ahora mismo estamos hablando de Altamira porque hubo acuerdo en su día para hacer Altamira. Y este acuerdo fue en el año 1997, no existió antes. Lo cual quiere decir que cuando no hay voluntad de acuerdo, no se hace nada. Se podía haber hecho en el 85, en el 89, en el 93, en el 95; no se hizo nada. Y no se hizo nada porque la Administración Central no tenía ninguna voluntad de acuerdo. Ésa es la realidad.

Y justamente cuando la Administración Central ha tenido voluntad de acuerdo fue en el año 1997. Y es cuando ahora mismo podemos estar hablando de la réplica y del museo de Altamira.

Por supuesto, tenemos que seguir intentando ese acuerdo; porque de lo contrario, será muy difícil que la gestión de Altamira sea algo positivo para Santillana del Mar y para Cantabria. Y esto es posible.

La Administración Central, no pide la renuncia del "censo reservativo". Actualmente, el Ayuntamiento de Santillana del Mar está cobrando el "censo reservativo", y lo que realmente se habla es de cuánto se puede cobrar en el futuro. No de renunciar, en ningún caso de renunciar; sino de cuánto se puede

cobrar en el futuro. Y eso es algo que habrá que establecer, habrá que concretar.

El Real Decreto establece una fórmula, pero que es posible buscar, y a mí me consta que el Ayuntamiento de Santillana del Mar quiere realmente buscar fórmulas; porque así lo aprobó en el Pleno; buscar fórmulas que realmente posibiliten la mejor gestión de Altamira.

Y esto es un poco lo que realmente proponemos desde el Gobierno. No se trata de apoyar a uno u a otro, se trata de apoyar justamente la mejor fórmula para que la réplica y el Museo sean visitados por el mayor número de personas. Eso es lo que nos interesa. No sea que busquemos fórmulas que al final es mejor tenerlo cerrado que vengan 500.000 personas. Y esto es lo que nos tiene que preocupar a todos. Y, por lo tanto, ésa es la intención.

Pero tiene que ser una intención de diálogo. Porque cuando no existe esa intención, cuando no hay voluntad, que parece ser un poco lo que realmente ahora se plantea, entonces volvemos a lo que pasaba en los años anteriores; que como no había voluntad, la Administración Central no tuvo voluntad de hacer esa réplica; evidentemente, no se pudo hacer durante muchos años.

Como ha existido esa voluntad, ahora mismo podemos hablar y podemos solucionar perfectamente estas cuestiones. Son cuestiones que, evidentemente, se pueden concretar y se pueden perfectamente solucionar. Solamente es querer, y entre todos buscar el acuerdo.

Y el acuerdo es perfectamente posible, y no tenemos por qué partir -yo desde luego no creo que haya que partir- de posiciones que no tengan que moverse un ápice. Creo que todo el mundo puede tener posiciones que a través de la argumentación de unos y de otros -que ese es el diálogo- conseguir que cada uno argumente, y a partir de los argumentos buscar la solución mejor. Y ésta es la posición del Gobierno y la mejor solución para que realmente pueda gestionarse adecuadamente Altamira. Y ésta es una cuestión que tiene que hacer el Ministerio...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Sr. Consejero, ha finalizado ya su tiempo.

EL SR. CONSEJERO Cagigas Rodríguez):
Perdón. Termino, Sr. Presidente.

Es lo que tiene que hacer el Ministerio y el Ayuntamiento de Santillana del Mar, que es a quienes les afecta el "censo reservativo". Y no el consorcio, que el consorcio realmente tiene otra función y otro quehacer.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto número 5.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Pregunta número 87, relativa a plazo previsto para

regular la educación de las personas adultas mediante la elaboración de una ley específica, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin para formular la pregunta.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracia, Sr. Presidente. Señorías.

Dado que hay un compromiso, por parte de la Consejería de Educación, de abordar la regulación de la educación de personas adultas mediante una Ley específica, preguntamos: qué plazo se prevé para presentar esta ley.

Esta regulación es necesaria por lo complejo de este tipo de educación, debido sobre todo a tres factores básicos: los distintos perfiles del alumnado que se matriculan en esta modalidad: 3.515 este curso, la oferta poco desarrollada que se está ofreciendo en la actualidad y la falta de mecanismos de participación del alumnado en este momento. Consideramos esta Ley urgente.

El Centro de Adultos señalaba, en el famoso dossier de necesidades, entre sus necesidades: el que se diseñase el mapa de adultos, el Reglamento Orgánico de Centros y la Ley de Educación de personas adultas. Incluso, al Defensor del Pueblo se le ha pedido que desde su responsabilidad se tomen medidas oportunas para intentar subsanar estas anomalías.

Por ello, es el motivo por el que preguntamos: en qué plazo tiene el Gobierno previsto presentar la Ley, ante esta Cámara.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Señora Diputada.

Para contestar tiene la palabra el Gobierno. Interviene la señora Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias, Sr. Presidente.

Tenemos una Ley, la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo: la LOGSE, que otorga a la educación de las personas adultas una importancia, un valor y un alcance de extraordinaria significación. Y en ella se establecen ya las bases para garantizar de una manera eficaz el derecho a la educación de todas estas personas adultas.

Consideramos, por lo tanto, que como marco referencial es el mejor y sirve de punto de partida para ir desarrollándola progresivamente desde la Comunidad Autónoma, desde cada una de las Comunidades Autónomas.

Desde la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ha empezado ya a regular con una normativa específica el tema de la educación de las

personas adultas. En concreto, en el presente curso, se ha dado ya una respuesta concreta al artículo 54.3, mediante la elaboración de Órdenes específicas. Por lo tanto, nuestra normativa autonómica en la que ya se han desarrollado las Órdenes de ayudas de la Consejería al tema de educación de adultos, a las entidades privadas sin fines de lucro, Órdenes de atención a las Corporaciones Locales. Es decir, el desarrollo de la normativa específica autonómica, o en el desarrollo de esta normativa específica autonómica, estamos avanzando progresivamente.

Justamente, estos días, se ha publicado ya también la Orden de las pruebas extraordinarias para la obtención del Graduado Escolar. Es decir, con el marco referencial que tenemos de la LOGSE, el desarrollo específico, el desarrollo de la normativa autonómica, o en este desarrollo de la normativa autonómica, estamos avanzando -yo creo- a un muy buen ritmo.

Cierto que estas enseñanzas no disponen de un reglamento orgánico actualmente. Pero miren ustedes, creo que desde el año 90 se estaba trabajando en la Administración Central con el Reglamento Orgánico de Centros, y si no se ha hecho desde el año 90 no parece que el tema pueda hacerse en cuatro días desde las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, no parece que existe ni que existió en su momento una voluntad clara, desde la Administración Central, y que incluso en el resto de las Comunidades Autónomas no existe tampoco esa necesidad vista en concreto como tal Reglamento Orgánico.

Parece ser, y eran cuestiones que se nos decían en su momento, al principio, antes de asumir las transferencias, incluso históricamente a esta Administración Central, en la que se decía que el tema tenía tal complejidad que en los 10 años anteriores -y me estoy refiriendo al 85/95- no se había podido abordar como tal Reglamento Orgánico.

Por lo tanto, trabajar -digamos- con ese marco, no parece que en este momento sea un objetivo inmediato, o que el tema pueda presentar una solución inmediata.

Sí ciertamente que es importante que en este tipo de estudios, y sobre todo un poco dentro de cómo puede ser cualquier centro educativo; la participación, la creación de los Consejos Escolares, pero en todo caso la participación de todos los colectivos, en la organización de los centros, sí que nos parece importante. Y en ese sentido, sí que se está trabajando desde la Comunidad Autónoma. Y en ese sentido, sí que se está trabajando en un Reglamento de Régimen Interno para estos Centros con la participación de todos los colectivos implicados.

No se nos oculta, Señorías, y desde luego no se oculta a quien ha hecho la pregunta, la dificultad o las especificidades que este tipo de enseñanza tiene, por el régimen de profesorado tan diverso que tiene que aglutinar desde distintos campos y desde luego por las especificidades de la enseñanza a este tipo de personas; a los cuales, desde luego, no duden que

desde la Comunidad Autónoma se les está dando en los últimos tiempos una atención especial.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Señora Consejera.

Tiene la palabra Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, en turno de réplica, por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Señora Consejera.

Me ha dejado usted un poco helada, porque sinceramente pensé que nos iba a dar hoy un plazo para presentar la Ley.

Nosotros pensamos que urge organizar la educación de adultos con algo más que la normativa que usted ha planteado. Ya que las circunstancias del desarrollo de la educación de adultos hace que si no se organizan se pueden ir desconectando del principio de educación permanente con el que fue creado.

Efectivamente, desde que empezó la educación de adultos a lo que estamos teniendo ahora; no solamente en Cantabria, sino en general; se está desvirtuando bastante el espíritu con el que se creó.

No podemos dar más tiempo la espalda a los problemas concretos de este sector en Cantabria. Porque ahora con las transferencias tenemos herramientas concretas y tenemos los ejemplos de cómo lo han hecho otras Comunidades que ya tienen su Ley, que ya tienen sus Reglamentos y que ya tienen toda la normativa desarrollada.

He señalado antes tres puntos donde se concentran los problemas. Me gustaría poder revisarlos para saber lo que está pasando.

En este momento, en el tema de los alumnados, el problema básico está en que están entrando cada vez más jóvenes: 16, 17 años que salen sin título de Graduado en Secundaria y van a adultos. No voy a entrar ahora en lo que me parece, pero están ahí. Hay un grupo de hombres y mujeres de edad media que tienen un planteamiento de vida que les empuja a seguir adquiriendo conocimientos. Hay trabajadores con vistas a promoción laboral, hay alumnos extranjeros que quieren aprender castellano. Y es evidente que es difícil diversificar todas estas expectativas y necesidades. Por eso hay que organizarlo.

Ahora mismo, la oferta es muy limitada. Porque es muy limitada para que quienes terminando Secundaria ven su formación interrumpida, al no haber una oferta específica de Bachiller y de ciclos formativos para adultos.

Es cierto que pueden ir, los alumnos que terminan Secundaria, por ejemplo al Bachillerato nocturno. Pero es evidente que estoy hablando del grupo de gente de edad media que está ahí por

formarse, por adquirir conocimientos, y no puede competir en un Bachiller en el que están lógicamente personas que tienen otras expectativas. Por eso habrá que regular, como se hace en otras Comunidades, el Bachillerato específico y algún ciclo formativo para adultos.

Y luego, los Centros de Adultos, no son Centros ni de Primaria ni de Secundaria, ni una mezcla de Primaria y Secundaria; son de adultos. Necesitan mecanismos y necesitan canales de participación adecuados a sus características de ser personas adultas las que están ahí. Nosotros creemos que ése ha sido uno de los grandes problemas que no se ha conseguido desarrollar desde que se creó la educación de adultos, el conseguir quitar un poco la idea de que son colegios para gente adulta; son centros diferentes que hay que desarrollar.

Entonces, necesitan un Reglamento Orgánico de Centro, necesitan Consejos Escolares y necesitan que todo esto se adapte a la diversidad de alumnos y a la diversidad de necesidades que hay.

A mí, me gustaría en este momento marcharme con la alegría de que en plazo previsible habrá una Ley para organizar todo esto. Lamentar que no sea así. Y desde luego, pedir que se reflexione sobre el tema y a poder ser que lo antes posible lo tengamos en el Parlamento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud, por un tiempo de dos minutos.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias, Sr. Presidente.

La idea es que desde la Consejería nos preocupa la enseñanza de adultos, porque la enseñanza de adultos tiene estas características últimamente; estas modalidades que han especificado aquí. Y sobre todo el hecho de que estamos integrando distintos tipos de alumnados, desde jóvenes.

Y luego, en este momento, la época digamos de las prejubilaciones, del ocio más amplio, de que nuevas personas jóvenes, adultos-jóvenes, no adultos muy mayores, incluso adultos con conocimientos, se incorporan en este momento. Y además están demandando -que estamos detectando- otra serie de necesidades; como por ejemplo tradicionalmente se estaba pensando que las Escuelas de Adultos tenían que ser escuelas nocturnas, que tenían que tener su horario. Y ahora no es así. Entonces, hay en este momento personas con tiempo disponible, con inquietudes, etc., que lo que nos demandan son -digamos simplificada- clases de mañana, por decir así.

Entonces, lo que sí tenemos muy claro desde la Consejería, y se está haciendo, un estudio de la realidad de Cantabria. Y entonces con este estudio de

la realidad de Cantabria y de las necesidades que presenta la Comunidad Autónoma de Cantabria y de la adecuación de los Centros que necesitan los adultos.

En este momento, estamos cambiando de educación, estamos mejorando específicamente Centros de Adultos, adecuándonos a estas necesidades, a esto que detectamos como las necesidades de nuestros adultos.

Y en este sentido, entonces, creemos que atender a esas necesidades supone; primero, estudiarlas, conocerlas, y después atender a nuestras especificidades.

Y atender a nuestras especificidades, significa fundamentalmente tener una normativa propia, una normativa autonómica que se adapte a estas necesidades específicas.

Entonces, nosotros sabemos que tenemos que sacar una Orden específica para que obtengan el título de Graduado Social alumnos que están en la Penitenciaría de...¿Por qué?, porque es una necesidad detectada dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, específica nuestra. Y nosotros desarrollamos, en el marco de la LOGSE, esa normativa específica que responde a las necesidades de Cantabria.

Y en este sentido, entendemos que atender a las necesidades, potenciar los recursos y hacer un desarrollo autonómico de la normativa Autonómica, es una respuesta adecuada a las necesidades de los adultos.

Miren ustedes, la Ley -la famosa Ley- que no sé si el tener un marco de una Ley garantiza su cumplimiento, ni siquiera la utilización de recursos, la Ley existe en cuatro Comunidades Autónomas de las que nosotros llamamos Históricas -las conocen- Históricas quiere decir las que asumieron las transferencias hace 10, 15 años. En cuatro de estas Comunidades Autónomas está enunciada; en ninguna de ellas está desarrollada. El desarrollo no se da en ninguna de estas Comunidades, que en su momento -hace 10, 15 años- decidieron que había que poner en marcha una Ley, y después no la desarrollaron.

Nosotros entendemos que la normativa Autonómica supone el desarrollo específico de la LOGSE, la aplicación a nuestras necesidades y la atención a las necesidades que conocemos, que vivimos y que somos sensibles a ello. Porque, por ejemplo, en los dos últimos años...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Consejera, ha consumido ya su tiempo.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias. Voy terminando.

En los dos últimos años, por ejemplo, hemos incorporado sensiblemente los recursos humanos destinados a la educación de adultos; por ejemplo, hemos llegado a la potenciación del idioma en el 90 por ciento de los Centros, hemos llegado a una

potenciación en las nuevas tecnologías entorno a un 50 por ciento de los Centros. Entendemos que estamos respondiendo a un ritmo adecuado de nuestra Comunidad Autónoma, a esas necesidades y con una normativa Autonómica específica, adecuada a lo que queremos, que son las necesidades de esta Comunidad, en materia de adultos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, señora Consejera.

Punto número 6.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA: Punto número 6. Pregunta Nº 95, relativa a medidas para rebajar la lista de espera de mayores que demandan una plaza en residencia pública, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular la pregunta tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña Valtierra.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En Cantabria, hay una población de más de 40.000 personas mayores de 75 años. Sabido es, y está demostrado, que a partir de esta edad las personas se hacen cada día más frágiles y que requieren cuidados intensivos, tanto en cantidad como en calidad.

La falta de cumplimiento de principios básicos de la Ley 5/92, de Acción Social, como son: responsabilidad pública, planificación, universalización, descentralización e igualdad, hacen que los servicios sociales de esta Comunidad Autónoma sean escasos y de desigual implantación. Le quiero recordar, al Sr. Consejero, que en la anterior legislatura él ya ostentaba la responsabilidad de los servicios sociales.

Esto, unido al envejecimiento de la población, a la nula implantación de programas intergeneracionales, a la no regulación de la acción del voluntariado, a la disminución de la figura del cuidador familiar; porque somos las mujeres las que habitualmente estamos cuidando a las personas mayores y está demostrado que muchísimas mujeres de 60 años son las que tienen a su cargo a personas mayores al cuidado. La escasa implantación de estos servicios sociales de apoyo a las familias, como son: la ayuda a domicilio, la teleasistencia, la adaptación de viviendas. El elevado tanto por ciento de pensiones que no llegan a 90.000 pesetas mensuales para dos personas. El elevado número de mujeres mayores, que quiere decir o que tienen pensión no contributiva o que solamente cobran el 45 por ciento de la pensión de su cónyuge. Todo esto supone que la demanda de Residencias Públicas, se haya disparado. Y que la máxima preocupación de las familias de esta Región sea conseguir una plaza pública en Residencia. Sueño que muchos mayores no llegan a ver realizado, porque la lista de espera sobrepasa con creces los dos años.

Recordamos que el Gobierno de Cantabria tiene todas las competencias en servicios sociales y es el responsable de proporcionar a los mayores un lugar digno donde vivir los últimos días.

La demanda de plazas en Residencias, empezó a crecer de forma clara y alarmante a partir de 1995. Estamos en el año 2000. Por todo ello, la lista de espera para una plaza de internamiento en Residencia Pública es grande y es evidente.

Por todo ello, le preguntamos al Sr. Consejero, al Consejo de Gobierno de Cantabria: ¿Qué va a hacer en el presente año para rebajar la lista de espera de los mayores que demandan una plaza pública en Residencia?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, D. Jaime del Barrio.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

Antes de entrar a responder a la pregunta, objeto de mi presencia en esta Tribuna, estar de acuerdo en la exposición de motivos, principalmente en dos aspectos. En primer lugar, Cantabria tiene una población mayor elevada; pero para ser rigurosos, la población que a 31 de diciembre de 1998 tenía más de 65 años, en Cantabria, es el 18,3 por ciento, por encima de la media nacional, y ocupamos el séptimo lugar precisamente en envejecimiento de nuestra población. No como se ha dicho por algún miembro de algún Grupo Político, somos la población más envejecida de toda España, sino que como digo- siendo rigurosos con los datos, ocupamos el séptimo lugar en cuando al envejecimiento.

Y en este nuevo siglo que comienza ahora, en principio no se esperan modificaciones, ni a corto ni medio plazo, en cuanto a la creciente tendencia del envejecimiento; a pesar de que en Cantabria, desde hace tres años, hay un tímido cambio al alza en cuanto a la tasa de fecundidad que ha hecho que en los tres últimos años como digo- haya aumentado y esté aumentando lentamente el número de nacimientos.

Y en segundo lugar, estamos de acuerdo en la falta de previsión de los responsables políticos en planificación en servicios sociales. Y estamos de acuerdo que estamos pagando ahora mismo la factura de esa incapacidad política, que no tengo más remedio que retrotraer a la década de los 80, que es cuando se debió hacer la planificación en materia de servicios sociales. Que como Sus Señorías saben, la planificación requiere un tiempo para ver realmente sus frutos. Quiero recordar que en esa década era el partido que hoy hace la pregunta quien no solamente ostentaba el Gobierno de la nación, sino que era precisamente ese Gobierno el competente en materia de servicios sociales en toda España.

En esta Comunidad Autónoma, no es hasta hace

recientemente cuando se asumen estas competencias. Y es precisamente a raíz de ello cuando este Gobierno Regional intenta recuperar el tiempo perdido, y toma medidas que no cabe duda que con una buena planificación previa ahora mismo serían mucho más fáciles.

Para lograrlo, el Gobierno de Cantabria, a través de esta Consejería, para contribuir al impulso de los servicios adecuados y las necesidades de las personas mayores, y ante la demanda de plazas residenciales, tiene en este momento dos líneas de trabajo.

En primer lugar, la mejora de los centros residenciales y el equipamiento necesario para su funcionamiento, mediante la publicación anual de la convocatoria de subvenciones destinadas a este fin.

Y en segundo lugar, el desarrollo de un programa de incremento de la concertación pública de plazas en centros residenciales privados.

En esta legislatura pasada, para el desarrollo de la citada convocatoria de subvenciones, se consignaron partidas relevantes al objeto de ampliar el número de plazas, por un importe total de 648 millones de pesetas.

Asimismo, el Gobierno de Cantabria y con este mismo fin, en este momento tiene en marcha la construcción de varios centros residenciales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, y sobre todo en comarcas de población escasamente dotadas de este servicio.

Me estoy refiriendo a la Residencia de San Vicente de la Barquera, con 56 nuevas plazas y un presupuesto de 272 millones de pesetas. Los Corrales de Buelna, con 50 plazas y una inversión de 350 millones de pesetas. Bárcena de Carriedo, con 60 plazas y una inversión de 310 millones de pesetas. Y Valderredible, con 24 plazas en funcionamiento, con una inversión de 27 millones y medio. En total, ahora mismo se están construyendo 150 plazas residenciales, con una inversión de 960 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Consejero, únicamente informarle que lleva cuatro minutos en el uso de la palabra. Lo digo por si luego necesita para el turno de réplica, en su caso.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Muchas gracias, Sr. Presidente.

En tanto se ejecuta esta ampliación de plazas; la Consejería, a través de la gestión de la Dirección General de Bienestar Social está otorgando ayudas económicas individuales para completar la diferencia existente entre aquellas pensiones que reciben algunos mayores y el coste real de una determinada plaza residencial.

Cantabria, cuenta en estos momento con un ratio de camas, en referencia a la población mayor de 65 años, de 3,7 por ciento. Es decir, 0,2 puntos por encima de lo recomendado por el Plan Gerontológico Nacional. Y en este momento, el número de plazas residenciales en Cantabria supera las 3.400.

Además, en este momento el Gobierno Regional tiene, en sus residencias públicas, 250 plazas. Y en este momento también hay un incremento importante para la adecuación de las citadas plazas públicas para población asistida.

Y para terminar, puesto que se ha hecho referencia a ello, hay otra serie de programas tendentes también a la preservación de los mayores cerca de su domicilio, como es su deseo.

En este sentido, recordar que desde hace tan solo cuatro años hay un Programa de ayuda a domicilio; en este momento, firmado con 57 Ayuntamientos de Cantabria; que da atención diaria a 1.200 personas en su domicilio, con un presupuesto que ha superado en estos cuatro años los 691 millones de pesetas.

Y por último también recordar que en estos momentos se encuentran en construcción tres Centros para mayores, ubicados en Santander, Castro Urdiales y Santoña, con una inversión que supera los 812 millones de pesetas.

En resumidas cuentas, simplemente en inversión para Centros de atención a mayores, en tan sólo cuatro años; Cantabria, este Gobierno Regional, ha invertido más de 4.144 millones de pesetas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica. Tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña, por un tiempo de dos minutos y medio.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Consejero, por la información que nos ha facilitado. Pero no era eso precisamente lo que se le preguntaba hoy.

Hoy, solamente se le preguntaba por las Residencias Públicas. Y le quiero decir que todos los datos que yo le doy son de lo que usted va desgranando en los medios de comunicación y en la Revista "Salud" que publica su Consejería.

Y decirle también, al Sr. Consejero, que las 458 plazas aproximadamente públicas, exclusivamente públicas que tenemos, 328 son herencia Socialista. Y como diría su jefe: usted y su Gobierno en Cantabria, cero patatero en plazas públicas.

Después le quiero decir que también los datos están recogidos de las Segundas Jornadas de los trabajadores sociales de Cantabria, en el año 1999 - que fue el año pasado mismo- Donde dice textualmente: "Que existe déficit de plazas en todos los dispositivos de ayuda a las personas mayores: ayuda a domicilio, teleasistencia y no sé cuál..., y escasez grave en plazas residenciales". Lo dice el Colegio de Trabajadores Sociales de Cantabria, y usted inauguró esas Jornadas.

No me quiero meter con los conciertos, porque también el Gobierno Socialista le dejó a usted una herencia de conciertos; pero no quiero tocar los

conciertos, hoy solamente las plazas públicas y gestionadas públicamente. Porque usted me habla de la Residencia que se está haciendo; ¡Que ya va bien, eh!, desde el primer proyecto que se empezó en el 96, estamos en el 2000 y todavía no se termina San Vicente de la Barquera, y menos los Corrales.

Le quiero preguntar: ¿Las va a gestionar con criterios públicos o se las van a dar a una empresa privada?. Porque no me vale, no es lo mismo. Una cosa es que sean construcción pública, que efectivamente la Consejería se está gastando el dinero en construirla. Usted me tendrá que contestar si va a ser gestión pública, que es completamente distinto.

Porque a la hora de pagar; y le he enunciado antes cómo andan los mayores de este país, con pensiones menores de 90.000 pesetas para dos personas; necesitan Residencias de gestión pública donde solamente se paga el 75 por ciento de su pensión, o el 75 por ciento de aquellos ingresos que tengan vía-cartillas, o vía-bonos de inversión y demás.

Porque como usted puede saber, no me hable de las tres mil y pico plazas que hay públicas; porque dígame usted qué persona mayor de Cantabria tiene 180.000 pesetas, si es asistido, y quién tiene de 90 a 120, si es válido?. ¿El otro cónyuge, qué pasa? ¿que ya no come?. Y si es viudo, resulta que tiene el 45 por ciento.

Es decir, hábleme usted qué va a hacer en este presente año para disminuir la lista de solicitudes.

Yo lo he recogido de la revista "Salud", y dice: "Lista de solicitudes: 729 solicitudes, 478 de asistidos y 251 de válidos".

Si tenemos, aproximadamente, cuatrocientas y pico, casi 500, plazas públicas y sólo causan baja al año alrededor de 70 -por motivos que me es doloroso decir a Sus Señorías por qué causan baja- pues fíjese usted que tendremos 10 años para poder colocar a todos estos mayores; porque 729 solicitudes, si las dividimos entre 70 que solamente podemos recolocar cada año, pues dígame usted: Primero, si va a crear más plazas, este año ya mismo. ¿Cómo vamos a atender a todas las familias que están angustiadas porque llegan sus padres o sus madres a un grado de incapacidad tal que los Centros de Día ya no sirven, Sr. del Barrio. Y no quiero ahora darle datos que yo haya recogido personalmente, sino los que usted da.

Porque si nos ponemos a hablar de enfermos que están atendidos en Centros de Día y que tenían que estar en una Residencia, o en un Geriátrico, pues estas cifras se nos disparan. Si nos ponemos a hablar de los enfermos que están atendidos en Ayuda a Domicilio y que tenían que estar internados en la

Residencia, esta lista se nos vuelve a disparar.

Entonces, plazas públicas, con criterios públicos, que sean asequibles a las pensiones que tienen nuestros mayores. Eso es lo que yo le pregunto hoy. Otro día le preguntaré otra cosa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Señora Diputada.

Medio minuto.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Con permiso del Sr. Presidente, voy a ser muy breve. Y por respeto a la Señora Diputada.

Simplemente insistir en que los criterios de lo público y lo privado, terminan o comienzan en lo que sí que tenemos nosotros propósito de asegurar. Y es que los más necesitados tengan acceso a una asistencia adecuada.

Hablando de herencias, hace cuatro años solamente había una posibilidad, que era apuntarse a unas listas. A unas listas que sería muy discutible los criterios de entrada en esas listas.

En este momento, se ha puesto en marcha y se han construido e invertido en diferentes recursos. Ahora mismo, esas listas que usted está manejando no son reales. Y ahora mismo, nuestro objetivo es que todo aquel que tiene necesidad de ello tenga acceso, con dinero público, a una plaza: residencial, de Centro de Día, ambulatoria, de ayuda a domicilio. Ése es el criterio y únicamente ése; que el necesitado y no aquel que presiona para estar en una lista, sea el que tenga acceso a unas plazas públicas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el debate de todos los puntos del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y siete minutos).
